

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**



---

**LA AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA  
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS  
EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.C.R.L UBICADAS EN LA  
PROVINCIA DE HUANUCO - PERIODO 2019**

---

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: AUDITORIA TRIBUTARIA**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**TESISTAS:**                    **Hermenegildo Cornelio Huayanay**  
                                      **Shumnel Aurelio Chavez Valdivia**  
                                      **Hugo Egilio Alcedo Prado**

**ASESOR:**

**Dr. Aember Angulo Chávez**

**HUÁNUCO-PERU**

**2022**



## **DEDICATORIA**

En primer lugar, se lo dedicamos a Dios por permitirnos un día más de vida y darnos la oportunidad de concluir nuestros estudios y lograr nuestros objetivos.

De la misma manera lo dedicamos a nuestro queridos Padres quienes con mucho sacrificio nos apoyaron para concluir nuestros estudios.

**Los autores.**

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestra Facultad de Ciencias Contables y Financieras, por darnos la enseñanza adecuada.

A nuestros docentes, que nos enseñaron sus conocimientos y por su asesoramiento en el campo de la investigación, por sus críticas y orientación en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

**Los autores.**

## RESUMEN

El estudio tuvo como propósito determinar en qué medida la Auditoría tributaria evalúa la liquidación del impuesto a la Renta en las empresas constructoras S.C.R.Ltda, ubicadas en la provincia de Huánuco – Año 2019.

El trabajo de investigación se ha desarrollado con el fin de brindar apoyo significativo respecto a la auditoría tributaria y su liquidación del impuesto a la renta, utilizando la investigación científica, herramienta que fue de mucha importancia para que el trabajo sea desarrollado en distintos aspectos. En el siguiente estudio se hizo la recopilación de datos sobre diferentes especialistas sobre el desarrollo de impuesto a la Renta y auditoría tributaria; en la investigación de campo fue utilizada la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario tuvo 10 preguntas que fueron respondidas por los trabajadores de la empresa constructora Fernández Consultores y Contratistas S.A.C, dando así sus diferentes puntos de vista en esta problemática, ya que está perjudicando al estado, y posteriormente ser plasmada en gráficos estadísticos, así como cada una de sus interpretaciones ;desde luego, las hipótesis planeadas han sido comparadas y llegar a las recomendaciones y conclusiones del trabajo. Por último concluimos con los aportes dados como resultados de la investigación , los mismos que se alcanzaron a plenitud, facilitando las recomendaciones siendo consideradas como practicables y viables ; también se añadió una extensa bibliografía y el anexo respectivo.

**Palabras clave:** Auditoría, Impuesto, Renta.

## SUMMARY

The purpose of the study was to determine to what extent the Tax Audit evaluates the liquidation of the Income Tax in the construction companies S.C.R.Ltda, located in the province of Huánuco - Year 2019.

The research work has been developed in order to provide significant support regarding the tax audit and its liquidation of income tax, using scientific research, a tool that was very important for the work to be developed in different aspects. In the following study, data was collected on different specialists on the development of income tax and tax audit; In the field investigation, the survey technique was used with its instrument, the questionnaire had 10 questions that were answered by the workers of the construction company Fernández Consultores y Contratistas SAC, thus giving their different points of view on this problem, since it is harming the state, and later be reflected in statistical graphs, as well as each of its interpretations; of course, the planned hypotheses have been compared and come to the recommendations and conclusions of the work. Finally we conclude with the contributions given as results of the investigation, the same ones that were fully reached, facilitating the recommendations being considered as practicable and viable; An extensive bibliography and the respective annex were also added.

Keywords: Audit, Tax, Income.

## INTRODUCCIÓN

### **El presente trabajo de investigación “LA AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.C.R.L UBICADAS EN LA PROVINCIA DE HUANUCO – PERIODO 2019”**

su objetivo principal es resaltar la importancia de realizar auditorías tributarias preventivas en las empresas constructoras y anticipar la corrección de errores y omisiones que puedan descubrirse durante una fiscalización tributaria auditoría fiscal, puesto que estas empresas realizan una de las actividades de mayor importancia en nuestro país. La complejidad y la cantidad de impuestos que crea el gobierno es el principal problema para las empresas constructoras, siendo una carga económica para ellas, de la misma manera la falta de personal capacitado y actualizado en los temas de este impuesto. Ante esta situación se realizó un estudio descriptivo, enfocándonos cuantitativamente, ya que los datos presentados en el proceso de control tributario preventivo son contrastados numéricamente, se utilizó viene a ser correccional transversal puesto que los datos son recolectados directamente de la empresa a cargo en investigación sin modificar las condiciones existentes. La población se conformó por las existentes empresas en el Distrito de Pillco Marca, no se debe determinar la cantidad específica porque no contamos con registros en los que si se puedan. Utilizamos las técnicas de entrevista y observación. La herramienta para recolectar datos es la guía de entrevista y el equipo que fue utilizado es una computadora portátil donde pudimos almacenar la amplia información desarrollada en todo el proceso de la auditoria. Llegamos a la conclusión que al realizar una auditoria tributara preventiva disminuimos el riesgo de una fiscalización tributaria por parte de la SUNAT, corrigiendo a tiempo los errores y omisiones tributarios que pudo haber cometido y acogernos a el beneficio tributario en la disminución de las sanciones tributarias por la regularización voluntaria y evitando así dentro de la empresa un desequilibrio económico

**CAPÍTULO I:** Referido a la descripción del problema, donde se consigna la formulación del problema general y específicos, los objetivo general y específicos, la justificación e importancia, delimitaciones, hipótesis general y específicas, variables dimensiones e indicadores.

CAPÍTULO II: Referido al marco teórico, donde se consignan los siguientes antecedentes, bases teóricas, bases conceptuales.

CAPÍTULO III: Referido al marco metodológico, donde se consignan los siguientes aspectos: tipo de investigación, métodos, población y muestra, técnicas e instrumentos aplicados al trabajo.

CAPÍTULO IV: Referido a resultados y Discusión, donde se consignan los siguientes aspectos: resultados del trabajo de campo con los referentes bibliográficos, contrastación de la hipótesis general y específicas.

Finalmente se presentan las conclusiones arribadas y las sugerencias postuladas en base a las conclusiones.

## ÍNDICE

|                | Pág. |
|----------------|------|
| DEDICATORIA    | iii  |
| AGRADECIMIENTO | iv   |
| RESUMEN        | v    |
| SUMMARY        | vi   |
| INDICE         | vii  |
| INTRODUCCION   | ix   |

### CAPITULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

|     |   |    |
|-----|---|----|
| 1.1 | Fundamentación del problema                         | 11 |
| 1.2 | Formulación del problema                            | 13 |
|     | 1.2.1 Problema General                              | 13 |
|     | 1.2.2 Problemas específicos                         | 13 |
| 1.3 | Objetivos   | 13 |
|     | 1.3.1 Objetivo general                              | 13 |
|     | 1.3.2 Objetivos específicos                         | 13 |
| 1.4 | Justificación                                       | 14 |
|     | 1.5.1 Justificación                                 | 14 |
| 1.5 | Limitaciones  | 15 |
| 1.6 | Formulación de la hipótesis generales y específicas | 15 |
|     | 1.6.1 Hipótesis general                             | 15 |
|     | 1.6.2 Hipótesis específicas                         | 15 |
| 1.7 | Variables   | 16 |

### CAPITULO II

#### MARCO TEÓRICO

|     |                                     |    |
|-----|-------------------------------------|----|
| 2.1 | Antecedentes de estudios realizados | 17 |
| 2.2 | Bases Teóricas                      | 20 |
| 2.3 | Bases conceptuales                  | 35 |

|     |  |    |
|-----|--|----|
| 2.4 | Bases epistemológicas o bases filosóficas o bases antropológicas | 38 |
|-----|--|----|

## **CAPITULO IV MARCO METODOLÓGICO**

|      |   |    |
|------|---|----|
| 4.1  | Ámbito  | 39 |
| 4.2  | Población                                       | 39 |
| 4.3  | Muestra   | 39 |
| 4.4  | Nivel y Tipo de estudio                         | 40 |
| 4.5  | Diseño de investigación                         | 41 |
| 4.6  | Método  | 41 |
| 4.7  | Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 41 |
|      | 4.7.1 Técnicas                                  | 41 |
|      | 4.7.2 Instrumentos                              | 41 |
| 4.8  | Validación y confiabilidad del instrumento      | 43 |
| 4.9  | Procedimiento                                   | 44 |
| 4.10 | Consideraciones éticas                          | 44 |

## **CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

|     |                                     |    |
|-----|-------------------------------------|----|
| 5.1 | Resultados del trabajo de campo     | 46 |
| 5.2 | Contrastación o prueba de hipótesis | 61 |
| 5.3 | Discusión de resultados             | 65 |

### **CONCLUSIONES**

### **RECOMENDACIONES**

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

### **ANEXOS.**

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1 Fundamentación del problema de investigación**

La auditoría tributaria, es un proceso sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. Se realiza de forma voluntaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes en el período a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que deben pagar los contribuyentes auditados.

Debido a la ejecución de gran cantidad de obras las empresas constructoras tratan de evadir impuestos y lucrarse sin contribuir correctamente al estado, es ahí cuando se hace necesario llevar a cabo el proceso de la auditoría tributaria, la misma que se realiza llevando a cabo una evaluación exhaustiva de la liquidación del impuesto a la renta y otros, ya que las empresas constructoras no liquidan correctamente el impuesto a la renta adulterando documentos y utilizando artificios para minimizar el pago de impuestos. En ese sentido es importante la evaluación del movimiento económico y financiero de las empresas para conocer de una manera más exacta la situación tributaria real orientado a la liquidación del impuesto a la renta.

La auditoría tributaria es una técnica de evaluación selectiva que realizan a todo tipo de empresas y en este caso a los movimientos económicos que realizan las empresas constructoras a través de ella se evalúa la documentación, registros y operaciones efectuadas por la empresas, es una evaluación tendiente a comprobar que las bases afectas a tributos se hayan realizado de acuerdo a las normas técnicas de contabilidad (NIIF) y cumplimiento con las disposiciones tributarias, para de esta manera determinar el impuesto a la renta bruta.

El examen está dirigido a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de contribuyentes y/o empresas constructoras constituidas

como S.C.R.L ubicadas en la Provincia de Huánuco, así como de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales (SUNAT). El objetivo de la auditoría tributaria es la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en un período fiscal, para determinar el correcto cálculo del impuesto a la renta neta.

Lo que busca la auditoria tributaria es que las empresas no caigan en el riesgo de que se detecten errores, irregularidades y otros aspectos ilegales que tengan una incidencia negativa en la situación empresarial y que podrían originar el pago de multas, determinaciones negativas e incluso presión del contribuyente.

Con la auditoria tributaria se llevará a cabo una evaluación del movimiento económico y financiero de las empresas constructoras ya que muchas de ellas no determinan correctamente la base imponible para el posterior cálculo y pago del impuesto a la renta. El ambiente de control de las empresas constructoras en estos actuales momentos de auge no es tan bueno que digamos porque los entes de control los tienen bajo la mirada, en cuanto a cumplimiento en materia tributaria. Es por ello necesario definir las pruebas a realizarse y el alcance de las mismas. En el proceso de auditoria es necesario el levamiento de información, el cruce información con terceros, la evaluación de las compras de materiales y de todas las operaciones principales incluyendo la detección de riesgos y contingencias tributarias.

Entre las obligaciones informales que tienen las empresas constructoras S.C.R.L , tenemos el de no cumplir con dichas obligaciones reciben sanciones que son impuestas por la SUNAT; muchas de las empresas no emiten comprobantes de pago, presentan las declaraciones juradas fuera de plazo, presentación de declaraciones juradas con cifras y/o datos falsos, atraso de libros y registros contables que excedan los plazos permisibles y entre otros; por otra parte, existen cambios de fecha de emisión de facturas a petición de los clientes como es el caso de las municipalidades; vicios que deben corregirse llevando a cabo una auditoria tributaria y que a la larga trae multas, sanciones, y cierre de establecimiento por parte del ente fiscalizador.

Para ello es necesario que las empresas constructoras S.C.R.L consideradas en el estudio se obliguen a contratar auditorias tributarias independientes, las mismas que evaluarán los Estados Financieros, libros y

registros contables, y toda documentación sustentatoria de las operaciones económicas y financieras que tienen relación directa con los tributos generados por el ente económicamente activo.

Dentro del programa de auditoría tributaria se debe considerar la realización de pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas. Y documentación de hallazgos y cuantificación de contingencias detectadas en la planificación y corroboradas mediante las pruebas realizadas.

Finalmente concluirán con la emisión del Informe respecto a las observaciones encontradas producto de la ejecución de evaluaciones, las mismas que deberán ser tomadas en cuenta por los propietarios y/o accionistas de las empresas para que en coordinación con los responsables se tomen las medidas correctivas, para el cumplimiento razonable con el estado como ente fiscalizador.

## **1.2 Formulación del problema de investigación general y específicas**

### **1.2.1 Problema General**

¿En qué medida la auditoría tributaria incide en la evaluación de liquidación de impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- a. ¿Cómo es que la auditoría tributaria a través de la fase de planeamiento evalúa la determinación del impuesto a la renta bruta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019?
- b. ¿Cómo es que la Auditoría tributaria a través de la fase de ejecución evalúa la determinación del impuesto renta neta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019?
- c. ¿De qué manera la auditoría tributaria a través de la fase del informe incide en la determinación del impuesto a la renta imponible, para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019?

### **1.3 Formulación de objetivos generales y específicos**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar en qué medida la auditoría tributaria incide en la evaluación de liquidación de impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L. Ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a. Analizar cómo es que la auditoría tributaria a través de la fase de planeamiento evalúa la determinación del impuesto a la renta bruta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. Ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.
- b. Analizar cómo es que la Auditoría tributaria a través de la fase de ejecución evalúa la determinación del impuesto renta neta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. Ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.
- c. Determinar de qué manera la auditoría tributaria a través de la fase del informe incide en la determinación del impuesto a la renta imponible, para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. Ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.

### **1.4 Justificación**

La presente investigación se justifica porque a través de una Auditoría Tributaria contribuye a mejorar la información financiera de las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la Provincia de Huánuco - Periodo 2019.

**Justificación teórica,** En la investigación hay una justificación teórica cuando el propósito del estudio es generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o hacer epistemología del conocimiento existente.

Un trabajo investigativo tiene justificación teórica cuando se cuestiona una teoría administrativa o económica, es decir los principios que soportan su proceso de implantación. Cuando en una investigación se busca mostrar la solución de un

modelo, está haciéndose una justificación teórica, o cuando en una investigación se propone nuevos paradigmas (ejemplos, modelos, ejemplares).

Cuando se hace una reflexión epistemológica, se tiene una justificación eminentemente teórica, aunque el implementarla se vuelve práctica, ya que, como afirma López Cerezo, toda investigación en alguna medida tienen la doble implicación teórica y práctica. La justificación teórica es la base de los programas de doctorado y de algunos programas de maestría donde se tiene por objetivo la reflexión académica.

**Justificación metodológica,** En una investigación científica, la justificación metodológica del estudio se da cuando el proyecto por realizar propone un nuevo método o una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable. Si un estudio se propone buscar nuevos métodos o técnicas para generar conocimientos, busca nuevas formas de hacer investigación, entonces podemos decir que la investigación tiene una justificación metodológica.

## 1.5 Limitaciones

Dentro de las limitaciones que pudieran darse consideramos lo siguiente:

La falta de datos confiables probablemente es un aspecto que puede limitar el alcance de la investigación.

La falta de estudios previos de investigación sobre el tema

Medida utilizada para recolectar los datos.

Los datos auto-informados: están limitados por el hecho de que pocas veces pueden ser verificados independientemente.

## 1.6 Formulación de hipótesis generales y específicas

Para la presente investigación queda formulada de la presente manera

### 1.6.1 Hipótesis general.

Si la auditoría tributaria logra evaluar la liquidación del impuesto a la renta entonces, se procederá a la evaluación correcta de la liquidación del impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.

### **1.6.2 Hipótesis específicas.**

- a. Si la auditoría tributaria realiza un buen planeamiento de trabajo entonces, evaluará correctamente la determinación del impuesto a la renta bruta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.
  
- b. Si la auditoría tributaria se pone en ejecución, entonces se evaluará correctamente la determinación del impuesto renta neta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. Ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.
  
- c. Si la auditoría tributaria informa correctamente las deficiencias encontrados en el examen, entonces incide en la determinación del impuesto a la renta imponible para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.

## **1.7 Variables**

### **Variable independiente**

- La Auditoría Tributaria

### **Variable dependiente**

- Liquidación del Impuesto a la Renta

## **1.8 Definición teórica y operacionalización de las variables**

| VARIABLE  | DIMENSIONES       | INDICADORES   | TIPO DE VARIABLE |
|---|-------------------|---|------------------|
| <b>INDEPENDIENTE:<br/>Auditoria<br/>Tributaria</b><br>Es un procedimiento, basado en la normativa legal y administrativa vigente, destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes.  | - Planeamiento    | - Elaboración<br>- Formulación<br>- Determinación         | Cuantitativa     |
|   | - Ejecución       | - Estrategias<br>- Identificación<br>- Evaluación         | Cuantitativa     |
|   | - Informe         | - Hallazgos<br>- Conclusiones<br>- Recomendaciones        | Cuantitativa     |
| <b>DEPENDIENTE:<br/>Liquidación del<br/>Impuesto a la<br/>Renta</b><br>“Es el procedimiento de calcular un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.”<br>(Rankia, 2018) | - Renta bruta     | - Ingresos netos<br>- Enajenación<br>- Ventas a plazo     | Cuantitativa     |
|   | - Renta Neta      | - Dedución<br>- Bonificación<br>- Gastos                  | Cuantitativa     |
|   | - Renta imponible | - Gastos no deducibles<br>- Ingreso gravado<br>- Impuesto | Cuantitativa     |

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes

##### **Antecedentes Internacionales**

(Silva Silva, 2012) En su tesis titulada “la cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011”. Presentada en la Universidad Estatal de Ambato – Ecuador. “La cultura tributaria es la conciencia que tienen los ecuatorianos acerca del sistema tributario y sus funciones, siendo necesario que todos los ciudadanos posean una consolidada cultura tributaria para que cumplan con la ley, más aún los servidores públicos en relación de dependencia que laboran en la Universidad Técnica de Ambato, que deben cumplir con las disposiciones exigidas por el Servicio de Rentas Internas a través de la Dirección de Recursos Humanos

##### **El autor concluye:**

Existe escasa cultura tributaria por que los servidores universitarios no cumple las dispersiones exigidas por el SRI a través de la dirección de recursos humanos. A pesar de los informativos en carteles y comerciales a través de los medios de comunicación a nivel nacional sobre los beneficios de la deducción de los gastos personales para la liquidación del impuesto a la renta existe un alto porcentaje de servidores y no saben cómo llenar formulario 102 a para la declaración del impuesto a la renta.

Los factores que incide en la liquidación del impuesto a la renta son falta de presentación de los formularios de gastos personales, el 70% de los servidores no presentan, pese a ello, la institución cumple con sus obligaciones como agente de retención y realiza las retenciones mensuales en base a los ingresos reales de cada uno de los servidores universitarios, lo que genera reclamos e inconformidad con la cantidad retenida.

“Otro factor es la falta de interés por retirar el formulario 107 (comprobante de retención de impuesto a la renta por ingresos de trabajo en relación del impuesto a la renta por ingresos de trabajo en relación de dependencia), formulario que la institución pone a disposición de los servidores universitarios para que

justifiquen personalmente, de ser el caso, ante el SRI para declaración del impuesto a la renta.

Los servidores universitarios tienen inconveniente en llenar el formulario de gastos personales, siendo una causa por la cual incumplen con disposición emitida por SRI a través de la dirección de recursos humanos.

Las obligaciones de la institución como agente de retención, según disposición de SRI a través de la dirección de Recursos Humanos es retener a todos sus empleados en relación de dependencia el Impuesto a la Renta.

Los derechos de los servidores universitarios como contribuyentes con el estado es solicitar el comprobante de retención (formulario 107 y entregar a tiempo el formulario de los gastos personales para deducción del pago del impuesto a la renta: pero también es una obligación de realizar los trámites personales pertinentes según el caso ante el SRI.

El 73% de los servidores universitarios indican que no han recibido capacitación y 84% considera que necesario un instructivo guía para la deducción, liquidación del impuesto a la renta llenar correctamente los formularios exigidos por le SRI a través de la Dirección de Recursos Humanos para fomentar la cultura tributaria”.

### **Antecedentes Nacionales**

(Montero Quincho & Sachahuaman Aliaga, 2016) en su tesis de “auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo

El autor concluye:

De acuerdo a los resultados de la investigación se puede afirmar que La auditoría tributaria preventiva incidirá positivamente en la disminución de los riesgos tributarios, identificando y minimizando los riesgos tributarios por el incumplimiento de las obligaciones tributarias antes que se presente un proceso de fiscalización por parte de la SUNAT. Según los datos obtenidos menos del 39% de las empresas constructoras de Huancayo conocen la importancia de una auditoría tributaria preventiva.

Se pudo constatar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias reducirían significativamente las infracciones y sanciones tributarias en las empresas constructoras, según los datos obtenidos en la tesis más del 61% de estas

empresas han sido sujetos a sanciones tributarias por parte de la SUNAT en un proceso de fiscalización por no contar con un mecanismo de control y orden en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias así mismo no cuentan con un personal idóneo asignado para el registro de las operaciones y la elaboración de un cronograma tributario anual en consecuencia más del 90 % han tenido o tienen deudas tributarias con la SUNAT.

La actualización de las normas tributarias incide en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, se pudo constatar que las empresas constructoras no tienen control del costo y gasto, la mayoría no utilizan medios de pago y presentan deficiencias en la emisión de los comprobantes de pagos y las guías 178 de remisión debido a que desconocen las normas tributarias aplicables al sector construcción, la importancia de una asesoría especializada en normas tributarias y la mayoría no capacitan al personal encargado respecto a las actualizaciones tributarias sin embargo más del 80% de las empresas constructoras les gustaría que los encargados del área interpreten y apliquen de manera correcta las normas tributarias para no incurrir en infracciones frecuentemente”.

(Abanto Urbina, 2017) Tesis de “la auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa estructuras y montaje José Gálvez S.R.ltda. En el Distrito de Cajamarca – 2015.

**El autor concluye:**

La Auditoria Tributaria Preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta como un proceso de previsión, es decir el conocimiento de hechos, permitió descubrir anticipadamente contingencias tributarias en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca, la misma que no aplica en forma adecuada normas tributarias relacionadas con las obligaciones formales y sustanciales. En la determinación del Impuesto General a las Ventas existen faltas contables, asimismo como las deficiencias en el registro de ventas y compras. En la determinación del Impuesto a la Renta, nos permite identificar con mayor facilidad los gastos deducibles y no deducibles, por ende, realizar los reparos tributarios. La Auditoria Tributaria Preventiva en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L, tuvo una influencia positiva en la determinación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la

Renta, evitando sanciones por multas e intereses moratorios, en caso de fiscalizaciones por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (SUNAT)”.

## **2.2 Bases teóricas**

### **Auditoria Tributaria.**

(Effio, 2011) “Es un examen dirigido para corroborar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales. A través de ella se examinan las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registros de operaciones y toda la documentación sustentatorio de las 17 operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existen omisiones que originen obligación tributaria a favor del fisco o a favor del contribuyente.”

Para (Marino Reyes. , 2015), “Auditoría tributaria, es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con el Estado – su grado de adecuación con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si las declaraciones juradas se han realizado razonablemente con arreglo a las normas tributarias vigentes y de aplicación. De acuerdo a quien lo realice la Auditoría tributaria se conoce con el nombre de: Fiscalización tributaria y Auditoría tributaria preventiva.”

### **Definición**

La auditoría tributaria viene siendo el control sistemático y crítico, usando el conjunto de procedimiento y técnicas que tiene como destino verificar que los contribuyentes cumplan sus obligaciones sustanciales y formales. Se ah tenido en cuenta las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptada.

### **Sus objetivos**

- Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación; así como a todas las transacciones económicas efectuadas.
- Contratar las prácticas contables realizadas con las normas correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad con las normas contables y tributarias vigentes.
- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas.
- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.

### **Filosofía de la Auditoría**

Para (NEXIA) “es una firma independiente de servicios profesionales, con una vocación firme de satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Con este objetivo, nos definimos como firma multidisciplinar, ya que prestamos nuestros servicios profesionales en distintos ámbitos, como son la auditoría, la consultoría, y el asesoramiento tributario, legal y laboral.”

La relación personal y próxima con nuestro cliente propició un mejor entendimiento mutuo favoreciendo el progreso de los trabajos.

Afirmando así que nuestros clientes tienen la confianza en nuestra firma debido a los valores que tratamos de aportarles:

Proximidad

Crecimiento

Vocación y compromiso

### **Modalidades de Auditoría tributaria**

Existen cuatro modalidades de auditoría que son la auditoría interna, la auditoría externa, la revisoría fiscal y la contraloría; a continuación, se presentan las similitudes y diferencias existentes entre ellas:

La auditoría interna surge con posterioridad a la auditoría externa por la necesidad de mantener un control permanente y más eficaz dentro de la empresa y de hacer más rápida y eficaz la función del auditor externo. Generalmente, la

auditoría interna clásica se ha venido ocupando fundamentalmente del sistema de control interno, es decir, del conjunto de medidas, políticas y procedimientos establecidos en las empresas para proteger el activo, minimizar las posibilidades de fraude, incrementar la eficiencia operativa y optimizar la calidad de la información económico-financiera. Se ha centrado en el terreno administrativo, contable y financiero.

Control interno: una función que tiene por objeto salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, evitar desembolsos indebidos de fondos y ofrecer la seguridad de que no se contraerán obligaciones sin autorización.

El objetivo principal de la **auditoría interna** (León, 2003) “es ayudar a la dirección en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándole análisis objetivos, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas. Este objetivo se cumple a través de otros más específicos como los siguientes:

- a) Verificar la confiabilidad o grado de razonabilidad de la información contable y extracontable, generada en los diferentes niveles de la organización.
- b) Vigilar el buen funcionamiento del sistema de control interno (lo cual implica su relevamiento y evaluación), tanto el sistema de control interno contable como el operativo.”

**La Auditoría Externa** “Examina y evalúa cualquiera de los sistemas de información de una organización y emite una opinión independiente sobre los mismos, pero las empresas generalmente requieren de la evaluación de su sistema de información financiero en forma independiente para otorgarle validez ante los usuarios del producto de este, por lo cual tradicionalmente se ha asociado el término Auditoría Externa a Auditoría de Estados Financieros, lo cual como se observa no es totalmente equivalente, pues puede existir Auditoría Externa del Sistema de Información Tributario, Auditoría Externa del Sistema de Información Administrativo, Auditoría Externa del Sistema de Información Automático etc.”

La Auditoría Externa o Independiente tiene por objeto averiguar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados, expedientes y documentos y toda aquella información producida por los sistemas de la organización.

Una Auditoría Externa se lleva a cabo cuando se tiene la intención de publicar el producto del sistema de información examinado con el fin de acompañar al mismo una opinión independiente que le dé autenticidad y permita a los usuarios de dicha información tomar decisiones confiando en las declaraciones del Auditor.

Una auditoría debe hacerla una persona o firma independiente de capacidad profesional reconocidas. Esta persona o firma debe ser capaz de ofrecer una opinión imparcial y profesionalmente experta acerca de los resultados de auditoria, basándose en el hecho de que su opinión ha de acompañar el informe presentado al término del examen y concediendo que pueda expresarse una opinión basada en la veracidad de los documentos y de los estados financieros y en que no se imponga restricciones al auditor en su trabajo de investigación.

#### **Diferencias entre auditoría interna y externa**

- La Auditoría Interna está inhabilitada para dar Fe Pública, debido a su vinculación contractual laboral, mientras la Auditoría Externa tiene la facultad legal de dar Fe Pública.
- En la Auditoría Interna el diagnóstico del auditor, está destinado para la empresa; en el caso de la Auditoría Externa este dictamen se destina generalmente para terceras personas o sea ajena a la empresa.
- En la Auditoria Interna existe un vínculo laboral entre el auditor y la empresa, mientras que en la Auditoría Externa la relación es de tipo civil.

#### **Procedimientos de auditoría tributaria**

##### **Inicio de la fiscalización:**

##### **La carta de presentación**

Es el documento que sirve para comunicar al contribuyente que será objeto de fiscalización, destacando a los auditores y el Supervisor que se encargarán de realizar la Fiscalización.

##### **El requerimiento**

Es el documento mediante el cual se efectúa la petición de la exhibición y/o presentación de la documentación contable de acuerdo al Artículo 62° del Código Tributario, para este efecto el Auditor dispone de una serie de facultades

discrecionales entre otros exigir la presentación de los libros de Contabilidad y/o documentos que sustenten la contabilidad.

En todos los casos en que el auditor necesita información o requiere de elementos de prueba inherentes al caso asignado deberá solicitarlo mediante el requerimiento, consignando en el dorso el resultado y la fecha, en todos los casos el requerimiento y el resultado del mismo debe ser firmado por el **contribuyente**. De acuerdo al Artículo 141° del Código Tributario “No se admitirá como medio probatorio, bajo responsabilidad, el que, habiendo sido requerido por la Administración Tributaria durante el proceso de Fiscalización, no hubiera sido presentado y/o exhibido, salvo que el deudor tributario pruebe que la omisión no se generó por su causa”

### **El procedimiento preliminar**

#### **Evaluación de antecedentes del Contribuyente:**

Se evalúa la carpeta del contribuyente para saber si existen papeles de trabajo de auditoría de ejercicios anteriores, evaluar si existen Resoluciones de Determinación de deudas tributarias, Resoluciones del Tribunal Fiscal, Resoluciones de Modificación de tasa de depreciación, Resoluciones de Modificación de Método de Valuación de Inventarios.

A continuación, el auditor debe premunirse de las diversas normas tributarias que tengan relación con el giro del negocio, tales como las exoneraciones, inafectaciones y Regímenes especiales o sectoriales

### **La visita de Campo**

El auditor debe verificar las instalaciones donde funciona la empresa, la planta de producción, las oficinas de ventas, los almacenes, el primer recorrido debe servir para tener una idea del volumen del negocio.

#### **Evaluación del Sistema de Control Interno**

La evaluación del Sistema de Control Interno en Auditoría Tributaria es similar a la auditoría financiera, sirve para establecer su grado de consistencia de los controles, el auditor debe aplicar las técnicas de evaluación de control interno mediante la aplicación de los cuestionarios, revisión de flujogramas, la correspondencia, el libro de actas del Directorio y de la Junta General.

### **Evaluación de los Estados Financieros**

El auditor debe evaluar los principales indicadores financieros que arroja los Estados Financieros del ejercicio en fiscalización en relación al ejercicio anterior, incidiendo principalmente en la evaluación de la rentabilidad del negocio.

### **El informe preliminar**

Como resultado del informe la administración debe adoptar uno de los siguientes procedimientos:

- a) Proseguir con la auditoría Tributaria Normal en cuyo caso el auditor formula su programa de auditoría para extender el examen a las partidas que estima necesario, finalmente proyecta las Resoluciones de Determinación en base a reparos.
- b) Si el informe preliminar establece incoherencias importantes en los Estados Financieros o debilidades en el sistema de Control Interno, el auditor debe proceder a acotar de oficio sobre base presunta en base a las normas tributarias.

### **El Procedimiento definitivo de Auditoría**

#### **El alcance del Examen**

Es el documento que señala las cuentas a examinarse en base a una evaluación preliminar de las partidas del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas en base al cual se reclasificará todas las cuentas a partir de las siguientes Cédulas:

Planilla “A” Estado de Ganancias y Pérdidas

Planilla “B” Balance General

El alcance del examen es un documento referencial que sirve de guía en la ejecución de la Auditoría y puede variar de acuerdo a los alcances del Informe Preliminar.

#### **El estudio contable de la empresa**

El auditor debe iniciar el estudio contable con la reclasificación del Estado de Ganancias y Pérdidas y el Balance General presentados por la empresa con su declaración jurada con la finalidad de llevar un ordenamiento de la auditoría practicada.

### **Los papeles de Trabajo**

Se denomina Papeles de trabajo al conjunto de formularios, hojas, planillas, cuadros y otros documentos probatorios, legajados a término de una intervención por Auditoría Tributaria, los cuales contienen la información obtenida en los libros, registros, y demás elementos vinculados a la Fiscalización del contribuyente, así como los resultados y conclusiones a los que se ha llegado al término del trabajo.

El ordenamiento de los papeles de trabajo debe estar contenido en el índice de referenciación que constituye la primera cédula.

### **El reparo**

Es la motivación de la observación del Auditor, es decir es la explicación de la evidencia hallada en una intervención la que debe señalar el concepto, el monto y el fundamento legal y técnico, asimismo debe contener la cuenta donde se originó el reparo, la página del libro donde estuvo anotado, el número de comprobante y la fecha de contabilización; En los casos en que sea necesario se debe acompañar las pruebas que sirven de fundamento al reparo las que deben estar debidamente foliados como parte de los papeles de trabajo.

### **Finalización de la fiscalización.**

#### **El cierre de requerimiento**

Una vez concluido el proceso de fiscalización la Administración otorga un plazo para que el contribuyente efectúe los descargos correspondientes.

Vencido el plazo se remite a la información sustentadora de los descargos y se procede al cierre del requerimiento, este documento debe ser conciso y objetivo en cuanto a la calificación de la documentación presentada, la cuantía de los reparos y la liquidación definitiva, la que se da a conocer al contribuyente a fin de que ejerza su derecho de defensa.

Puede concluir el proceso en el reconocimiento de la deuda en cuyo caso el contribuyente formula una declaración ratificatoria.

### **El procedimiento de Acotación**

#### **Concepto:**

Es el procedimiento de liquidación que efectúa la Administración tributaria como resultado de la verificación o fiscalización.

### **Acotación Provisional**

Es el procedimiento en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, sin necesidad de emitir Resoluciones de Determinación en los casos siguientes:

- a) Por tributos autoliquidados por el mismo deudor tributario.
- b) Por anticipos o pagos a cuenta exigidos de acuerdo a Ley.
- c) Por tributos derivados de errores materiales de redacción o de cálculo en las declaraciones.
- d) Por no haber declarado o habiendo declarado no efectuaron la determinación por uno o más periodos previo requerimiento.
- e) Por verificación de los libros y registros contables y encuentre tributos no pagados.

Como resultado de este procedimiento la administración emite ORDENES DE PAGO.

### **Acotación de Oficio**

- a) Acotación de oficio sobre base cierta. - Tomando en cuenta los elementos existentes que permitan conocer en forma directa el hecho generador de la obligación tributaria.
- b) Acotación de Oficio sobre base presunta. - En mérito a los hechos y circunstancias que, por relación normal con el hecho generador de la obligación tributaria, permitan establecer la existencia y cuantía de la obligación.

Como resultado de este procedimiento la administración emite resoluciones de determinación.

### **El informe de auditoría o resolución de determinación**

#### **Fases en el Planeamiento de una auditoría tributaria independiente.**

En esta etapa, el auditor el contexto en el que se desarrolla el negocio y determina los puntos débiles.

Esta etapa termina con el informe de planeamiento de auditoria, documento en el cual se plasmará los procedimientos más adecuados a fin de alcanzar los objetivos trazados.

**Definición.** - se realiza para efectuar un trabajo ordenad e identificar riesgos en los EE. FF. Asimismo nos permite diseñar la estrategia que determinara la

naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar, los cuales se obtienen a través del conocimiento del giro del negocio, la comprensión de los sistemas de contabilidad y control interno.

El planeamiento de una auditoría tributaria independiente como etapa del proceso de auditoría, es un proceso dinámico si bien se inicia al comienzo o continuarse sobre la marcha de la ejecución de las tareas a realizar.

### **Importancia.**

Es importante en tipo de trabajo de auditoría, cualquiera sea el tamaño del ente a auditar, pues es prácticamente imposible obtener afectividad y eficiencia sin una adecuada planificación

Por ello, debe realizarse con sumo cuidado y forma creativa e imaginarla, teniendo en consideración alternativas a las estrategias desarrolladas.

### **Objetivo.**

El objetivo es la de determinar los procedimientos de auditoría más convenientes, estableciendo como y cuando se ejecutarán.

Fases de planeamiento.

#### **1. Fase preliminar**

Esta fase comprende el estudio preliminar de la empresa, para lo cual se deberá obtener la siguiente información:

- a) Descripción de la empresa: constitución, accionistas, representantes legales, principales funcionarios, radio de acción, etc.
- b) Actividad económica que desarrolla la empresa: de productos o servicios que brinda, valor de ventas, principales proveedores, etc.

#### **2. Fase de análisis preliminar**

Con la información y la documentación obtenida inicialmente, el auditor tributario efectuara un análisis preliminar de acuerdo a lo siguiente:

- Ubicación del entorno económico y tributario en el que se desarrolla el negocio.
- Análisis de los libros de acta y demás documentación
- Análisis de declaración jurada anual del impuesto a la renta
- Situación tributaria preliminar

- Elaboración y aplicación del cuestionario de control interno.
- Determinación de los aspectos o puntos críticos.
- Determinación de los procedimientos de auditoría.

**3. Elaboración y aplicación de cuestionario del control interno.**

**4. Determinación de los aspectos o puntos críticos.**

**5. Determinación de los procedimientos de auditoría**

**6. Informe de planeamiento de auditoría.**

1. Descripción de la empresa.
2. Actividad que desarrolla la empresa
3. Ubicación del entorno económico y tributario
4. Análisis de los libros de actas y demás documentación
5. Otros aspectos: sistema contable, práctico contables, personal y política salarial.
6. Análisis de declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

### **Ejecución De Trabajo De Auditoría**

En esta etapa, el auditor desarrolla el plan de auditoría tributaria, es decir; lleva a cabo los procedimientos planificados en la fase anterior y que se encuentran plasmados en el informe de planeamiento de auditoría tributaria.

En esta etapa se busca obtener suficiente satisfacción de auditoría sobre la cual puede sustentarse el informe del auditor

### **Fase de ejecución**

Se detecta los errores, si los hay, se evalúa los resultados de las pruebas y se identifican los **Hallazgos**.

Se elaboran las conclusiones y recomendaciones y se las comunica a las autoridades de la entidad auditada.

Aunque las tres fases son importantes, esta fase viene a ser el centro de los que es el trabajo de auditoría, donde se realizan todas las pruebas y se utilizan todas las técnicas o procedimientos para encontrar las evidencias de auditoría que sustentaran el informe de auditoría.

**Papeles de trabajo**

Constituye las evidencias respaldatorias de la opinión emitida en el informe de auditoría. Sobre estos documentos el auditor basa sus conclusiones acerca del trabajo realizados.

**Objetivo**

Proporcionar evidencias del trabajo realizado y de las conclusiones obtenidas.

Ayudar a los auditores a adoptar una estructura ordenada y uniforme en su tarea.

Facilitar la supervisión y revisión de las tareas efectuadas y proporcionar evidencia de dichas funciones.

Documentar la información que puede ser utilizada en exámenes futuros.

Registrar información útil para la preparación de declaraciones juradas tributarias.

**Características**

Ser claros, completos y concisos.

Deben suministrar un testimonio del trabajo realizado y las razones que fundamentan las decisiones adoptadas sobre aspectos controvertidos.

No debe contener información excesiva e innecesaria.

**Estrategia.** - En una auditoria tributaria se visita las áreas claves que son contabilidad, almacén y caja.

**Identificación.** - se identifica los documentos cantables los hallazgos como también efectivo faltante y almacén que no cuadra las mercaderías.

**Evaluación.** - se evaluarán los documentos contables si es que están registrados correctamente aplicando las normas y reglamentos de acuerdo al 2017.

**Informe de Auditoria Tributaria Independiente**

En esta etapa, analiza los resultados del trabajo realizados, con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada, la que será plasmada en el informe de auditor.

El informe del auditor sobre la situación tributaria de una empresa a una fecha determinada, puede recibir distintas denominaciones. Por ejemplo. Algunas personas informe de auditoría tributaria o dictamen de auditoria tributaria.

Definición de modo general. Las características generales que deben cumplir los informes de auditoría están relacionadas con las cualidades o requisitos generales de la información.

Deben ser claros, concretos y precisos, evitando el uso de expresiones ambiguas que lleven a confusión al lector de los mismos.

Presentación el informe del auditor deberá ser presentado en forma tal que no pueda confundirse con la información a la cual está referido. Debe ser impreso en papel con membrete del profesional, ya que, de ser así, explicitan la posición de independencia que el profesional debe tener con respecto a la empresa que audita.

**¿Qué es un hallazgo de auditoria?** Es toda información que a juicio del auditor le permite identificar los hechos o circunstancias importantes que incide en la gestión de una entidad o programa bajo examen y merecen ser comunicados en el informe.

El resultado de la comparación que se realiza entre un criterio y la situación actual encontrada durante el examen a una entidad área o proceso.

### **Conclusiones**

Se identificaron siete hallazgos relevantes del informe de auditoría tributaria, aplicada en la ley aplicado en el periodo fiscal 2017, que inciden en el incumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa relacionados al Impuesto sobre la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Atendiendo la incidencia de los informes de auditoría tributaria practicada en el periodo fiscal 2017, en las escalas de leves, graves y muy graves, y según las calificaciones de cumplimiento al primer semestre 2018, el cien por ciento (100%) de las recomendaciones no han sido aplicados, causando multas administrativas por incumplimiento de obligaciones fiscales.

La gravedad y el impacto de los resultados de auditoria, requieren que la empresa atienda urgentemente las acciones propuestas en el plan de seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría tributaria para evitar futuras contingencias fiscales.

### **Recomendaciones**

Integran las principales obligaciones fiscales en los procesos operativos de la empresa, principalmente aquellos que determinan las obligaciones tributarias, con la finalidad de superar las debilidades y evitar futuras sanciones económicas administrativas.

Promover la supervisión y monitoreo de los resultados del informe de auditoría tributaria objetivo de evaluar para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias fiscales.

Utilizar la ley 822, de concertación tributaria (LCT) el código tributario (CT) disposiciones vigentes para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Considerar la implementación del plan de seguimiento a las recomendaciones de auditoría propuesto en la presente investigación, para mitigar los incumplimientos fiscales y disminuir las sanciones administrativas aplicadas por la Dirección General de Ingresos (DGI).

### **Medición y Evaluación del Riesgo**

Al concebir los posibles Riesgos en la ejecución de los diferentes subprocesos de la Auditoría de una organización interna o externa, debe efectuarse la evaluación de los mismos, con el fin de conocer el Impacto, y el tratamiento que este requiere, así como la Probabilidad de Ocurrencia.

Ello nos daría la posibilidad de conocer anticipadamente la valoración y concebir planes que coadyuven a la reducción de pérdidas, que, en técnicas de auditoría, serían la extensión de pruebas innecesarias, y gasto de tiempo invertido adicional, lo que implicaría el requerimiento de tratamientos diferenciados, y por supuesto pérdidas financieras. Si se toman las medidas necesarias para disminuir la ocurrencia, entonces estaríamos hablando de reducción de pérdidas en la Auditoría. En este capítulo abordamos anteriormente la necesidad de evaluar los riesgos de control contable, lo que ayudará al auditor efectuar una adecuada planeación.

Sería entonces preciso el diseño o implementación de un procedimiento interno que minimice el impacto financiero que pueda ocurrir, el cual pudiera tratarse de excesos de gastos de: dietas de alimentación, hospedaje, salarios, transportación, materiales de oficina, comunicación, y otros.

Es necesario entonces, luego de conocer los posibles riesgos, tener en cuenta:

- a) Probabilidad de ocurrencia del Riesgo
- b) Impacto ante la ocurrencia del Riesgo

### **Elementos de la auditoría.**

**Evidencia de una auditoría tributaria.**

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría es toda información utilizada por el auditor, para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información. En esta otra información se puede valer de los recursos tecnológicos y de comunicación disponibles para el ejercicio de sus labores, entre ellos la toma de fotografía, vídeos, audios, que sean necesarios para la recolección de información que permita emitir opinión en cualquiera de los sentidos abordados por el auditor, en fin, toda aquella información que se constituya como soporte y sea útil para construir la opinión.

No obstante, es preciso que el auditor desarrolle atención –a través de su experticia y capacidad de discernimiento– para seleccionar la información clave que sirva de apoyo para la ejecución de su labor, teniendo en cuenta que se pueden presentar casos en los que el volumen de información desborde la capacidad del auditor y tal saturación se convierta en información inocua que distrae el objetivo del auditor. Por lo anterior, es importante la destreza en la identificación de información relevante y el conocimiento de la organización, a fin de seleccionar la evidencia que cumpla con el principio de importancia relativa.

**¿Cuáles son las características de la evidencia?**

La principal característica de la información constituida como evidencia es la acumulativa, siempre que esta sea verificable, cierta y pertinente.

“la evidencia se obtiene de todas las actividades ejercidas durante el período de aplicación de la auditoría; además, puede estar conformada por procesos o resultados de procesos de auditorías anteriores”

Acumulativa: hace referencia a que la evidencia se obtiene de todas las actividades ejercidas durante el período de aplicación de la auditoría; además, puede estar conformada por procesos o resultados de procesos de auditorías anteriores, o puede estar constituida por la información generada en otras áreas, tales como procedimientos de calidad, procesos de evaluación de clientes, entre otros, útil para la emisión de los resultados del auditor.

Un tema importante de abordar, que resulta neurálgico para el auditor, es la responsabilidad de la administración con respecto a la generación de la información financiera de la organización; incluso, en lo señalado en la normatividad internacional, las NIIF determinan que la responsabilidad de la generación de información financiera es de la administración. En este punto es de considerar que la preparación física está dirigida al departamento de contabilidad, pero la responsabilidad de inspeccionar el cumplimiento físico y verificar la correspondencia con la normatividad vigente es de la administración; por tanto, la alusión de que la generación de informes es responsabilidad de la administración no se debe interpretar como la responsabilidad de la preparación física, sino de la garantía del cumplimiento de la obligación, en la validez de la responsabilidad que tiene frente a la organización y su óptimo desempeño.

En la NIA 500 se reafirma dicho postulado, en la medida en que se establece que la responsabilidad de la preparación de la información financiera es de la administración de la empresa. El auditor usa como fuente para la adquisición de evidencia y la aplicación de herramientas, los reportes contables y financieros; de modo tal que se pueda señalar al interior del informe, que se cumple con la normatividad para la preparación y revelación de la información, además de que esta es una representación de la realidad del ente económico.

La NIA 500, también hace referencia a la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar los procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada que le permita alcanzar conclusiones razonables en las que pueda basar su opinión.

### **Los tipos de evidencia son:**

1. **Examen Físico:** es la inspección o conteo que

Hace el auditor de un activo tangible. El examen físico, es un medio directo para verificar que en realidad existe un activo, se considera como uno de los tipos más confiables y útiles de evidencias de auditoría. Ejemplo: inventarios, arqueo de dinero, arqueo de documentos.

2. **Confirmación:** es la recepción de una respuesta oral o escrita de una tercera parte, independiente, que verifica la precisión de la información

que ha solicitado el auditor. Ejemplo: confirmación Bancaria, confirmación de abogados confirmación de clientes.

3. **Documentación:** es el examen que hace el auditor de los documentos y archivos del cliente para apoyar la información que es o debe ser incluida en los estados financieros. Ejemplo:  
Facturas, contratos, escrituras.
4. **Observación:** es el uso de los sentidos para evaluar ciertas actividades. Es necesario hacer un seguimiento de las impresiones iniciales
5. **Consulta:** es obtener información escrita o verbal del cliente en respuesta a algunas preguntas del auditor. Por lo general no puede considerarse como concluyente. Ejemplo: entrevistas.
6. **Desempeño, recalcuro:** como lo indica el término, implica verificar de nuevo una muestra de los cálculos y transferencia de información que hace el cliente durante el período que se está Auditando.
7. **Procedimientos analíticos:** se utilizan comparaciones y relaciones para determinar si los saldos de las cuentas u otros datos son razonables. Ejemplo: comparar los márgenes.

### 2.3 Bases conceptuales

**Bonificación.** - Se llama bonificación al acto y resultado de bonificar: otorgar a alguien un descuento sobre un monto que debe abonar o un aumento sobre una cantidad que debe cobrar. También se habla de bonificar cuando se asienta una determinada partida en la cuenta del haber.

**Conclusiones.** Son argumentos y afirmaciones relativas a datos de mediciones experimentales y de la lógica: ciencia referente a reglas y procedimientos para discernir si un razonamiento (raciocinio) es correcto

**Deducción.-** Son todos aquellos gastos y costos que realizan las personas físicas con un objetivo de protección, ya sea de la propia persona física o de sus familiares más cercanos

**Determinación.** Es la acción y efecto de determinar (tomar una resolución, fijar los términos de algo, señalar algo para algún efecto).

**Ejecución.** Se refiere a la realización o la elaboración de algo, al desempeño de una acción o tarea, o a la puesta en funcionamiento de una cosa. Así, se podrá

hablar de la ejecución de un programa informático, de una auditoria, de un proyecto o de una obra de construcción.

**Elaboración.** Es el proceso de trabajo, construcción y preparación de materiales, objetos u cosas para transformarlas en elementos de mayor complejidad.

**Enajenación.** Venta, donación o cesión del derecho o el dominio que se tiene sobre un bien o una propiedad.

**Estrategias.** Es un plan para dirigir un asunto. Una estrategia se compone de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. La estrategia está orientada a alcanzar un objetivo siguiendo una pauta de actuación.

**Evaluación.** Es la determinación sistemática del mérito, el valor y el significado de algo

**Formulación.** Es el proceso y el resultado de formular (indicar, declarar o exteriorizar algo; explicarlo con palabras precisas).

**Gastos.** - El gasto siempre implicará el desembolso de una cantidad de dinero, ya sea en efectivo o por otro medio de pago, y llevará asociada una contraprestación.

**Hallazgos.** Acción y efecto de hallar.

**Identificación.** Es el significado del vocablo identificación que ahora nos ocupa, vamos a determinar cuál es el origen etimológico de aquel.

**Impuestos.** Son tributos que cada persona, familia o empresa deben pagar al Estado para costear las necesidades colectivas, contribuyendo así con una parte de sus ingresos.

**Informe.** El informe refiere a una declaración, escrita u oral, que describe las cualidades, las características y el contexto de algún hecho. Se trata, pues, de una elaboración ordenada basada en la observación y el análisis.

**Ingresos netos.** Es uno de los puntos de partida a la hora de crear un presupuesto. Su ingreso bruto anual representa su ingreso total antes de impuestos u otras deducciones. El “sueldo neto” representa su ingreso neto, específicamente sus ingresos menos impuestos, créditos y deducciones.

**Los gastos no deducibles.** Son aquellos que se restan de los ingresos brutos para obtener el beneficio a efectos de impuestos. Los gastos deducibles serán

necesarios e imprescindibles para poder desempeñar una actividad profesional o empresarial.

**Los Ingresos Grabados.** Es el ingreso que ganas antes de pagar impuestos federales y estatales. Es también la cantidad que ganas antes de descontar las deducciones fiscales. A veces se conoce como el ingreso sujeto a impuestos. La planificación fiscal incluye saber lo que es deducible en tu declaración de impuestos.

**Planeamiento.** Se denomina como planeamiento a aquel proceso metódico que se diseña con la misión de lograr un objetivo, poniéndolo en términos más simples, el planeamiento implica la elaboración de un plan que nos permitirá llegar a la concreción de un fin propuesto. También el concepto suele denominarse como planeación o planificación.

**Recomendaciones.** Es la acción y la consecuencia de recomendar (sugerir algo, brindar un consejo). Una recomendación, por lo tanto, puede tratarse de una sugerencia referida a una cierta cuestión. Por ejemplo: “Te doy una recomendación: no le cuentes esto a Ramón.

**Renta Bruta.** Son los ingresos que percibe un contribuyente-empresa, descontando el costo directo de los bienes y servicios que requieran para su obtención

**Renta imponible.** Conjunto de rentas brutas gravadas por el artículo 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta para el año 2012, el monto que debe pagar el trabajador independiente por concepto de cotizaciones

**Renta neta.** Es la renta que le queda al individuo tras descontar de su ingreso total los impuestos y deducciones correspondientes. El cálculo de la renta neta dependerá de si la persona es física o jurídica.

**Ventas a plazo.** Es una venta de la propiedad en la que recibe al menos un pago después de que el año fiscal de la venta. Las normas para las ventas a plazos no se aplican si usted opta por no utilizar el método de cuotas o la transacción es aquel al que no puede aplicarse el método de cuotas.

#### 2.4 Bases epistemológicas

La epistemología, como rama de la filosofía, es el medio para terminar con la discrepancia relacionada con la negación científica de la Contabilidad. Dicha discrepancia debería ser resuelta por los contadores públicos. Sin embargo, como la mayoría de ellos carecen de preparación epistémica y visión panorámica sobre

problemas epistemológicos (semánticos, gnoseológicos, metodológicos, ontológicos, axiológicos, éticos y estéticos); económicos (relacionados con el neoliberalismo, la economía social de mercado, etc.); políticos (sistemas y subsistemas sociales); ideológicos (ideología para el desarrollo o subdesarrollo) y otros conocimientos que permitan describir, explicar y analizar mejor dichos problemas, continúan “cargando la cruz” de la imprecisión de la Contabilidad. La interrogante “qué es la contabilidad” aún no ha sido resuelta definitivamente. Algunos la consideran como ciencia y otros, simplemente, como técnica. ¿A qué se debe esta imprecisión dicotómica? A que, cuando eran estudiantes de pregrado, no fueron motivados por las facultades de Contabilidad para sumergirse en las aguas frías de la investigación. En efecto, no incentivaron su inteligencia ni fecundaron su imaginación para formarse como investigadores preparados para contribuir con el desarrollo científico de la Contabilidad y capaces de dar solución a problemas de la empresa al generar y aplicar habilidades técnicas, conceptuales, de diseño y de toma de decisiones coherentes con la realidad local, regional, nacional e internacional. Estas deficiencias tampoco son cubiertas por los colegios de contadores públicos que dan mayor énfasis a los aspectos normativos que a los filosóficos o epistemológicos, reduciendo sus conocimientos a una visión tubular de alto contenido normativo. (Torres Bardales, 2012)

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLÓGIA**

#### **3.1 Ámbito**

La presente investigación se realizó en la Provincia de Huánuco.

#### **3.2 Población**

La población del presente trabajo de investigación estuvo conformada por las empresas constructoras S.C.R.L. Ubicadas en la Provincia de Huánuco – Periodo 2019. Que suman un total de 7 empresas, según cuadro adjunto:

**EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.C.R.L. UBICADOS EN LA  
PROVINCIA DE HUÁNUCO – PERIODO 2019**

| N° | RUC         | APELLIDOS Y NOMBRES/RAZÓN SOCIAL   | CANT.    |
|----|-------------|--|----------|
| 1  | 20529089067 | "CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ROSVILLAHNOS" SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. | 1        |
| 2  | 20573143621 | FERNANDEZ CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.C.R.L.  | 1        |
| 3  | 20528918256 | CÍA MINERA & CONSTRUCCION S.C.R.L.   | 1        |
| 4  | 20529061481 | P&Q INGENIEROS S.C.R.L.  | 1        |
| 5  | 20542481642 | CONSTRUCTORA PUMACHAGUA S.C.R.L.   | 1        |
| 6  | 20529077131 | INVERSIONES SINCONMAQ S.C.R.L.   | 1        |
| 7  | 20528953752 | CONSTRUCTORA ILLARI S.C.R.L.   | 1        |
|    |             | <b>TOTAL</b>   | <b>7</b> |

**Fuente:** SUNAT – Oficina Zonal Huánuco

### 3.3 Muestra

La muestra fue probabilística. En este caso el muestreo estuvo referido al estudio (o el análisis de grupos pequeños de una población) para lo cual se utilizaron formas de métodos de selección aleatoria y estuvo conformada por el 100% de la población, por considerarse un tamaño óptimo para trabajar. El cuestionario estuvo dirigido a los propietarios y/o socios, contadores, y trabajadores con responsabilidad en las empresas constructoras haciendo un total de 28 personas, según cuadro adjunto:

| N° | Nombres/Razón Social                              | Propietarios y/o Socios | Contadores | Trabajadores con responsabilidad | Total     |
|----|---|-------------------------|------------|----------------------------------|-----------|
| 1  | Constructora y Consultora Rosvilla Hnos" S.C.R.L. | 1                       | 1          | 2                                | 4         |
| 2  | Fernández Consultores y Contratistas S.C.R.L.     | 1                       | 1          | 2                                | 4         |
| 3  | Cía. Minera & Construcción S.C.R.L.               | 1                       | 1          | 2                                | 4         |
| 4  | P&G Ingenieros S.C.R.L.                           | 1                       | 1          | 2                                | 4         |
| 5  | Constructora Pumachagua S.C.R.L.                  | 1                       | 1          | 2                                | 4         |
| 6  | Inversiones Sinconmaq S.C.R.L.                    | 1                       | 1          | 2                                | 4         |
| 7  | Constructora Illari S.C.R.L.                      | 1                       | 1          | 2                                | 4         |
|    | <b>TOTAL</b>                                      | <b>7</b>                | <b>7</b>   | <b>14</b>                        | <b>28</b> |

**Fuente:** Elaboración propia

### 3.4 Nivel y Tipo de investigación

#### 3.4.1 Nivel de investigación

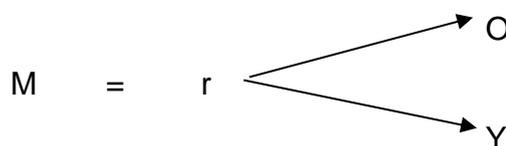
La investigación fue de **Nivel Descriptivo**, porque nos permitió describir, verificar y estimar en qué medida la auditoría tributaria evalúa la liquidación del impuesto a la Renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicadas en la provincia de Huánuco.

#### 3.4.2 Tipo de investigación

“El presente proyecto de tesis reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada como una investigación **Aplicada** descriptiva correlacional teniendo en cuenta que “Los estudios descriptivos permiten detallar situaciones y eventos, es decir cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno y busca especificar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (Hernández Sampieri, 1998)

### 3.5 Diseño de la investigación

El diseño de investigación fue no experimental transversal, de tipo descriptivo correlacional. El esquema que acompaña a la presente investigación es el siguiente:



**Donde:**

M = a la muestra

O = a la variable 1

Y = a la variable 2

R = a la relación entre variables

### 3.6 Métodos, Técnicas e instrumentos

**3.6.1** El método que se utilizó fue el **Analítico**, de manera que después de conocer la realidad problemática expuesta, se procedió al análisis concerniente de la Auditoría tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicadas en la provincia de Huánuco.

#### 3.6.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

**a) Técnicas:**

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio se acudió al empleo de técnicas de investigación y sus instrumentos de medición.

**La Encuesta.**

A través de esta técnica se plantearon una serie de preguntas para extraer determinada información de los propietarios y/o socios y trabajadores que laboran en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco.

**b) Instrumento**

Para Niño (2011), los instrumentos son todo aquello que se entiendan como recursos, medios, útiles, pruebas o herramientas, los instrumentos tienen como función “capturar los datos o la información” requerida con el fin de verificar el

logro de los objetivos de la investigación, medir las variables y validar la hipótesis, en caso de que se contemplen.

Es el instrumento básico para la investigación, lo cual es un documento, que recoge en forma organizada y ordenada los indicadores de los variables

**Guía de cuestionario:** Se utilizó como conjunto de cuestiones o preguntas que fueron contestadas en el trabajo de campo, prueba, test, encuesta, etc. Un cuestionario puede responderse en varias sesiones y se pueden reanudar desde la última página de la anterior sesión.

### 3.7 Validación y confiabilidad del instrumento

#### a) La validación del instrumento.

**La validación del instrumento,** Para Hernández (2006) “la validez de un instrumento de medición se evalúa sobre la base de todos los tipos de evidencia. Cuando mayor evidencia de validez de contenido, de validez de criterio y validez de constructo tenga un instrumento de medición, éste se acercará más a representar la(s) variable(s) que pretende medir”. (Hernández, 2006, p.284)

Por consiguiente, para la validación del instrumento se siguió los pasos descritos por Sampieri.

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario previamente preparado; se incluyeron preguntas de opinión, orientados a medir la auditoria tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco.

**Validación de contenido.** El cuestionario estuvo orientado a representar el contenido del concepto de las variables principales: “auditoria tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco, que se encuentran relacionados de uno a uno. Se cumplió con esta condición por lo que está correctamente validado.

**Validación de criterio.** El cuestionario está respaldado por juicio de expertos, indistintamente con título profesional de Contadores Públicos, sobre el concepto de las variables principales. Se cumplió con esta condición, por lo que está correctamente validado.

**Validación de constructo.** El instrumento esta reforzado por la inclusión del mapa de concepto de los indicadores como unidad de medida que establece la

conexión de cada ítem del cuestionario con el soporte teórico que le corresponde; a los indicadores de las variables principales “Auditoría tributaria y Liquidación del impuesto a la Renta”. Se cumplió con esta condición, por lo que, está correctamente validado.

**b) Confiabilidad del instrumento para la recolección de datos**

La confiabilidad del cuestionario, entendida por Pick y López (1995), como “la estabilidad o consistencia de los resultados obtenidos por medio de resultados alcanzados al aplicar nuestros instrumentos" (p. 52).

Se comprobaron mediante la utilización del análisis estadístico Alfa de Cronbach ya que este permitió cuantificar el nivel de fiabilidad de una escala de medida elaborada para la magnitud inobservable construida a partir de las “n” variables observadas.

**CUADRO N° 5**

**PRUEBA DE APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO**

| OBJETO DE ESTUDIO | ITEMS |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
|-------------------|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
|                   | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 1                 | 4     | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5  |
| 2                 | 5     | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5  |
| 3                 | 4     | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4  |
| 4                 | 3     | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4  |
| 5                 | 4     | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5  |
| 6                 | 5     | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5  |
| 7                 | 4     | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4  |
| 8                 | 3     | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4  |
| 9                 | 4     | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5  |
| 10                | 5     | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5  |

**Fuente:** Elaboración Propia.

Del cuadro precedente, mediante el análisis estadístico Alfa de Crombach, se obtuvo el siguiente resultado:

$$a = \frac{k}{k-1} \left( 1 - \frac{\sum v_i}{vt} \right) \qquad a = \frac{10}{10-1} \left( 1 - \frac{3.73}{11.89} \right)$$

$$a = 0.7625$$

Según (Celina H. y Campo A., 2005) “El valor mínimo aceptable para el coeficiente alfa de Cronbach es 0.7; por debajo de ese valor la consistencia interna de la escala utilizada es baja”.

### **3.8 Procedimiento**

Para el desarrollo de la presente investigación se realizaron las siguientes acciones.

- 1) Se estableció el tamaño de la muestra a fin de aplicar el instrumento de recolección de datos
- 2) Se realizaron las pruebas pilotos del cuestionario utilizando el Alfa de Crombach, para su validación y confiabilidad
- 3) Se procedió al trabajo de campo
- 4) Se tabularon y analizaron los datos
- 5) Se procedió a la prueba de hipótesis
- 6) Se realizó la discusión de resultados
- 7) Conclusiones y recomendaciones

### **3.9 Tabulación y análisis de datos**

#### **3.9.1 Tabulación**

Los datos recogidos con la aplicación de los cuestionarios a los propietarios y trabajadores de las empresas constructoras S.C.R.L. en la provincia de Huánuco, fueron procesados en forma ordenada con aplicación de la hoja Excel que facilitó ordenar, clasificar y presentar los resultados en tablas estadísticas gráficos.

#### **3.10 Análisis de datos**

Dentro del análisis de la información se orientó a probar la hipótesis; mediante el PORCENTAJE y la JI CUADRADO. El análisis y la demostración científica de los resultados, se realizará través de la prueba de la Ji-Cuadrado, en dichos casos, la prueba sirvió para establecer, si hay relación causal significativa entre las variables.

#### **3.10 Consideraciones éticas**

En la actualidad existe gran cantidad de dilemas personales y sociales respecto de la importancia de valorar los principios éticos en las investigaciones actuales. Por lo que, con el propósito de abordar este tema, considero indispensable

empezar por definir cuáles son los conceptos básicos que tomamos como referencia, con la consecuente aclaración que existe gran información en textos específicos, pero aquí trataremos de utilizarlos de manera breve, por tanto, iniciamos por citar los conceptos relacionados con la ética, la bioética y la investigación científica.

La ética es una ciencia que tiene por objeto de estudio a la moral y la conducta humanas. Esta ciencia nos permite acercarnos al conocimiento de lo que es bueno o malo, la respetabilidad, la corrupción o lealtad de la conducta de las personas, o sea que propone la valoración moral de los actos de los seres humanos, y por lo tanto es esta misma quien guía nuestro comportamiento en diversidad de situaciones. En la vida cotidiana constituye una reflexión sobre el hecho moral, busca las razones que justifican la utilización de un sistema de referencia moral u otro (Wikipedia).

“La investigación científica es considerada una actividad humana orientada hacia la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución de problemas o interrogantes de carácter científico, es una búsqueda, reflexiva, sistemática y metódica que se desarrolla mediante un proceso. Se basa para su desempeño en el método científico y es éste quien le indica el camino que se ha de transitar en esa indagación y las técnicas precisas de la manera de recorrerlo” (Barton L Lipman, 1988)

La investigación científica debe estar sujeta a normas éticas que sirven para promover el respeto a todos los seres humanos y para proteger los derechos individuales. Algunas poblaciones sometidas a la investigación son vulnerables y necesitan protección especial. Se deben reconocer entonces las necesidades particulares de los que tienen desventajas económicas. También se debe prestar atención especial a los que no pueden otorgar o rechazar el consentimiento por sí mismos, a los que pueden otorgar el consentimiento bajo presión, a los que no se beneficiaran personalmente con la investigación y a los que tienen la investigación combinada con los resultados de la investigación (Manzini, 2000).

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Resultados del trabajo de campo

##### 4.1.1 Auditoría tributaria y el impuesto a la renta

**Interrogante.**

**¿Está de acuerdo usted, con que la auditoría tributaria tiene implicancia con el impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicadas en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?**

**Interpretación:**

Del total de 28 personas encuestadas, obtuvimos:

- 10 respondieron “Totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 36.00% del total.
- 8 respondieron “Parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 29.00% del total encuestado.
- 6 respondieron “Indiferente”, que sumaron el 21.00%.
- 2 parcialmente en desacuerdo que sumaron el 7.00%
- 2 totalmente en desacuerdo que sumaron el 7.00%

La mayoría de los encuestados coincidieron estar de acuerdo con que la auditoría tributaria tiene implicancia con el impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019. Hubo algunos encuestados que se mostraron indiferentes y otros que no estuvieron de acuerdo.

**Tabla N° 01**

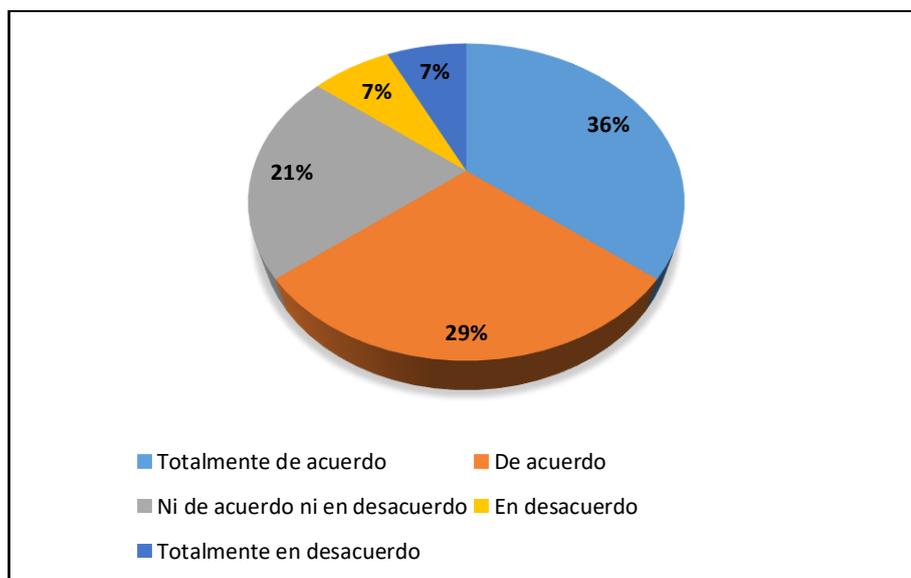
**Auditoría tributaria y el impuesto a la renta**

| Alternativa                    | Total,<br>Parcial | Porcentaje     |
|--------------------------------|-------------------|----------------|
| Totalmente de acuerdo          | 10                | 36.00%         |
| De acuerdo                     | 8                 | 29.00%         |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 6                 | 21.00%         |
| En desacuerdo                  | 2                 | 7.00%          |
| Totalmente en desacuerdo       | 2                 | 7.00%          |
| <b>Total</b>                   | <b>28</b>         | <b>100.00%</b> |

**Elaboración:** Propia

Gráfico N° 01

## Auditoria tributaria y el impuesto a la renta



**Elaboración : propia**

#### 4.1.2 Elaboración e ingresos netos

**Interrogante:**

*¿Está de acuerdo usted, con que la elaboración del planteamiento de la auditoria tributaria influye en los ingresos netos en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

**Interpretación:**

Del total de 28 personas encuestadas, obtuvimos:

- 11 respondieron “Totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 39.00% del total.
- 6 respondieron “Parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 22.00% del total encuestado.
- 7 respondieron “Indiferente”, que sumaron el 25.00%.
- 2 parcialmente en desacuerdo que sumaron el 7.00%
- 2 totalmente en desacuerdo que sumaron el 7.00%

En definitiva, con relación al ítem anterior, la mayoría está de acuerdo con que la elaboración del planteamiento de la auditoria tributaria influye en los ingresos netos en las empresas

constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019. Hubo algunos encuestados que se mostraron indiferentes y otros que no estuvieron de acuerdo.

**Tabla Nª 02**

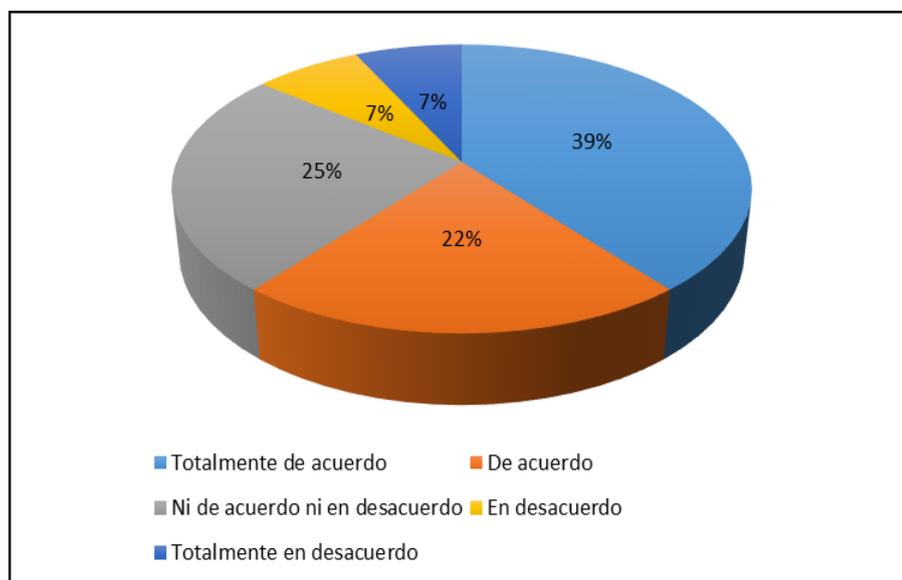
**Elaboración e ingresos netos**

| <b>Alternativa</b>             | <b>Total Parcial</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo          | 11                   | 39.00%            |
| De acuerdo                     | 6                    | 22.00%            |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 7                    | 25.00%            |
| En desacuerdo                  | 2                    | 7.00%             |
| Totalmente en desacuerdo       | 2                    | 7.00%             |
| <b>Total</b>                   | <b>28</b>            | <b>100.00%</b>    |

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 02**

**Elaboración e ingresos netos**



**Elaboración :** propia

#### 4.1.3 Formulación y enajenación

##### Interrogante:

*¿Está de acuerdo usted, que la formulación del planteamiento de la auditoría tributaria influye en la enajenación de la renta bruta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

##### Interpretación:

Del total de 28 personas encuestadas, obtuvimos:

- 18 respondieron “Totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 64.00% del total.
- 5 respondieron “Parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 18.00% del total encuestado.
- 2 respondieron “Indiferente”, que sumaron el 7.00%.
- 2 parcialmente en desacuerdo que sumaron el 7.00%
- 1 totalmente en desacuerdo que sumaron el 4.00%

En este ítem hubo resultados positivos, teniendo en cuenta que la formulación del planteamiento de la auditoría tributaria influye en la enajenación de la renta bruta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019. Hubo algunos encuestados que se mostraron indiferentes y otros que no estuvieron de acuerdo.

**Tabla Nª 03**

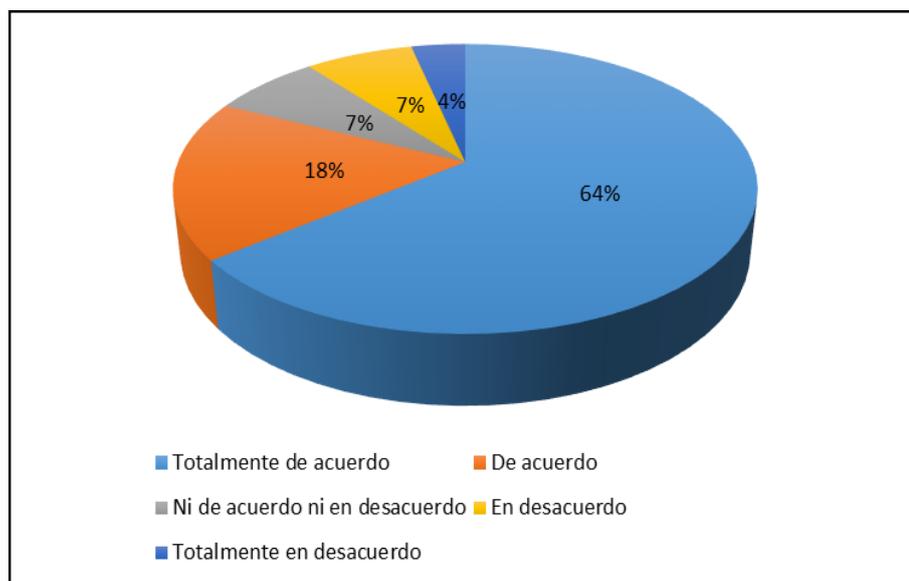
##### **Formulación y enajenación**

| <b>Alternativa</b>             | <b>Total Parcial</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo          | 18                   | 64.00%            |
| De acuerdo                     | 5                    | 18.00%            |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 2                    | 7.00%             |
| En desacuerdo                  | 2                    | 7.00%             |
| Totalmente en desacuerdo       | 1                    | 4.00%             |
| <b>Total</b>                   | <b>28</b>            | <b>100.00%</b>    |

**Elaboración:** Propia

### Gráfico N° 03

#### Formulación y enajenación



**Elaboración : propia**

#### 4.1.4 Determinación y ventas a plazos

##### Interrogante:

*¿Está de acuerdo usted, con que la determinación de impuestos incluye en las ventas a plazos en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

##### Interpretación:

Del total de 28 personas encuestadas, obtuvimos:

- 10 respondieron “Totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 36.00% del total.
- 5 respondieron “Parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 18.00% del total encuestado.
- 7 respondieron “Indiferente”, que sumaron el 25.00%.
- 5 parcialmente en desacuerdo que sumaron el 18.00%
- 1 totalmente en desacuerdo que sumaron el 3.00%

Todas las personas encuestadas que la determinación de impuestos incluye en las ventas a plazos en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019. Hubo algunos

encuestados que se mostraron indiferentes y otros que no estuvieron de acuerdo.

**Tabla N° 04**

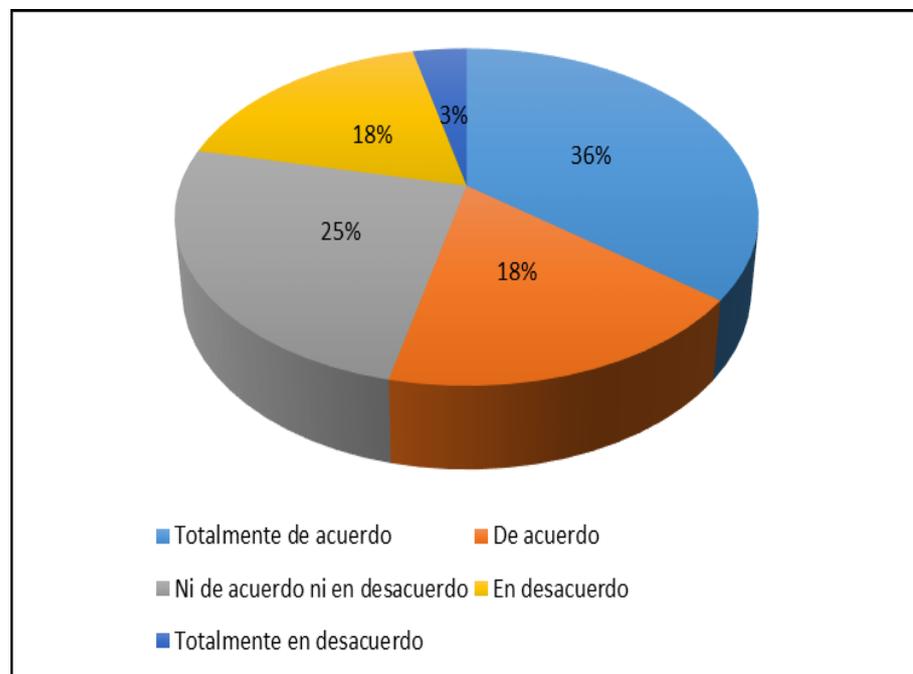
**Determinación y ventas a plazos**

| Alternativa                    | Total Parcial | Porcentaje     |
|--------------------------------|---------------|----------------|
| Totalmente de acuerdo          | 10            | 36.00%         |
| De acuerdo                     | 5             | 18.00%         |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 7             | 25.00%         |
| En desacuerdo                  | 5             | 18.00%         |
| Totalmente en desacuerdo       | 1             | 3.00%          |
| <b>Total</b>                   | <b>28</b>     | <b>100.00%</b> |

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 4**

**Determinación y ventas a plazos**



**Elaboración : propia**

#### 4.1.5 Estrategias y deducciones

##### Interrogante:

*¿Está de acuerdo usted, con que las estrategias en la ejecución de la auditoria tributaria influyen en las deducciones de la renta neta en el impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

##### Interpretación:

Del total de 28 personas encuestadas, obtuvimos:

- 9 respondieron “Totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 32.00% del total.
- 9 respondieron “Parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 32.00% del total encuestado.
- 6 respondieron “Indiferente”, que sumaron el 22.00%.
- 2 parcialmente en desacuerdo que sumaron el 7.00%
- 2 totalmente en desacuerdo que sumaron el 7.00%

Con respecto a la interrogante planteada, los participantes adujeron estar de acuerdo que las estrategias en la ejecución de la auditoria tributaria influyen en las deducciones de la renta neta en el impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019. Hubo algunos encuestados que se mostraron indiferentes y otros que no estuvieron de acuerdo.

**Tabla Nª 05**

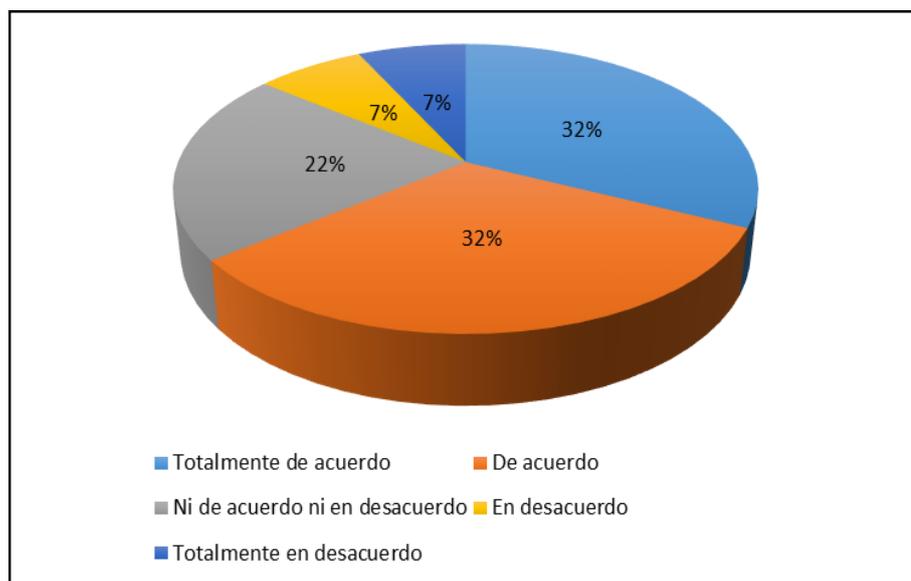
##### **Estrategias y deducciones**

| <b>Alternativa</b>             | <b>Total Parcial</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo          | 9                    | 32.00%            |
| De acuerdo                     | 9                    | 32.00%            |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 6                    | 22.00%            |
| En desacuerdo                  | 2                    | 7.00%             |
| Totalmente en desacuerdo       | 2                    | 7.00%             |
| <b>Total</b>                   | <b>28</b>            | <b>100.00%</b>    |

**Elaboración:** Propia

### Gráfico N° 05

#### Estrategias y deducciones



Elaboración : propia

#### 4.1.6 Identificación y bonificaciones

##### Interrogante:

*¿Está de acuerdo usted con que la identificación en la ejecución de la auditoría tributaria influye en las bonificaciones de la renta neta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

##### Interpretación:

Del total de 28 personas encuestadas, obtuvimos:

- 12 respondieron “Totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 43.00% del total.
- 10 respondieron “Parcialmente de acuerdo, quienes fueron el 36.00% del total encuestado.
- 4 respondieron “Indiferente”, que sumaron el 14.00%.
- 1 parcialmente en desacuerdo que sumaron el 3.00%
- 1 totalmente en desacuerdo que sumaron el 4.00%

La mayoría de los participantes respondieron estar “Totalmente de acuerdo”, lo que consideran que la identificación en la ejecución de la auditoría tributaria influye en las bonificaciones de la renta neta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de

Huánuco – periodo 2019. Hubo algunos encuestados que se mostraron indiferentes y otros que no estuvieron de acuerdo.

**Tabla N° 06**

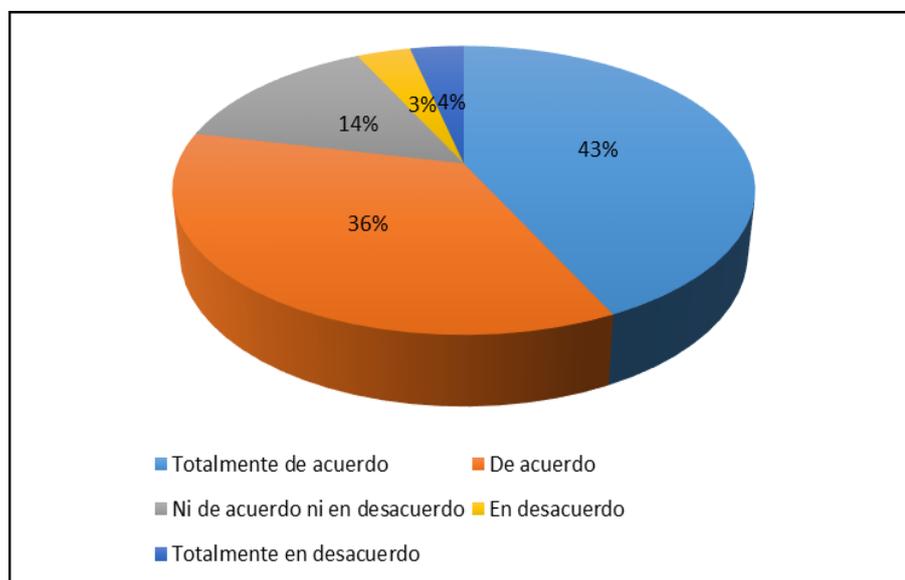
**Identificación y bonificaciones**

| Alternativa                    | Total Parcial | Porcentaje     |
|--------------------------------|---------------|----------------|
| Totalmente de acuerdo          | 12            | 43.00%         |
| De acuerdo                     | 10            | 36.00%         |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 4             | 14.00%         |
| En desacuerdo                  | 1             | 3.00%          |
| Totalmente en desacuerdo       | 1             | 4.00%          |
| <b>Total</b>                   | <b>28</b>     | <b>100.00%</b> |

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 06**

**Identificación y bonificaciones**



**Elaboración :** propia

#### 4.1.7 Evaluación y gastos

##### Interrogante:

*¿Está de acuerdo usted con que las evaluaciones en la ejecución de la auditoría tributaria están considerados en los gastos en la renta neta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

##### Interpretación:

Del total de 28 personas encuestadas, obtuvimos:

- 8 respondieron “Totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 28.00% del total.
- 8 respondieron “Parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 29.00% del total encuestado.
- 8 respondieron “Indiferente”, que sumaron el 29.00%.
- 2 parcialmente en desacuerdo que sumaron el 7.00%
- 2 totalmente en desacuerdo que sumaron el 7.00%

De acuerdo a los resultados que se muestran, la mayoría de participantes señalaron estar de acuerdo que las evaluaciones en la ejecución de la auditoría tributaria están considerados en los gastos en la renta neta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019. Hubo algunos encuestados que se mostraron indiferentes y otros que no estuvieron de acuerdo.

**Tabla N<sup>a</sup> 07**

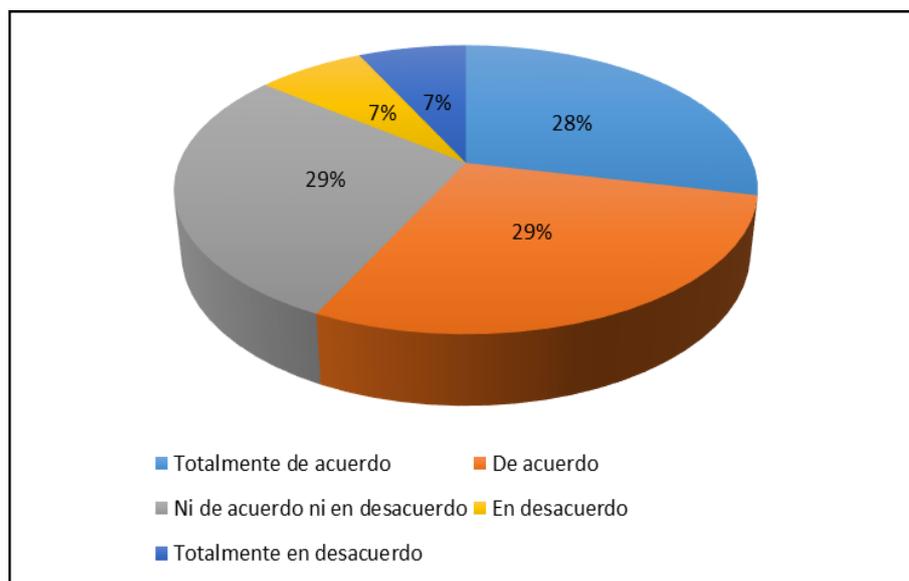
##### **Evaluación y gastos**

| <b>Alternativa</b>             | <b>Total Parcial</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------------------------|----------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo          | 8                    | 28.00%            |
| De acuerdo                     | 8                    | 29.00%            |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 8                    | 29.00%            |
| En desacuerdo                  | 2                    | 7.00%             |
| Totalmente en desacuerdo       | 2                    | 7.00%             |
| <b>Total</b>                   | <b>28</b>            | <b>100.00%</b>    |

**Elaboración:** Propia

### Gráfico N° 07

#### Evaluación y gastos



**Elaboración : propia**

#### 4.1.8 Hallazgos y gastos no deducibles

##### Interrogante:

*¿Está de acuerdo usted, con que los hallazgos en un informe influirán en los gastos no deducibles en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

##### Interpretación:

Del total de 28 personas encuestadas, obtuvimos:

- 9 respondieron “Totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 32.00% del total.
- 6 respondieron “Parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 22.00% del total encuestado.
- 6 respondieron “Indiferente”, que sumaron el 21.00%.
- 5 parcialmente en desacuerdo que sumaron el 18.00%
- 2 totalmente en desacuerdo que sumaron el 7.00%

La mayoría consideró estar de acuerdo que los hallazgos en un informe influirán en los gastos no deducibles en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019. Hubo

algunos encuestados que se mostraron indiferentes y otros que no estuvieron de acuerdo.

**Tabla N° 08**

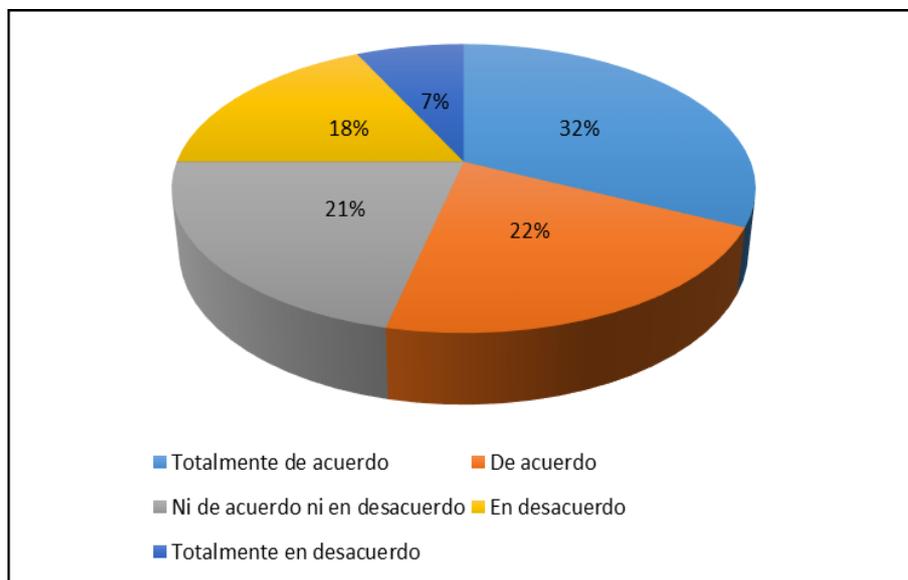
**Hallazgos y gastos no deducibles**

| Alternativa                    | Total Parcial | Porcentaje     |
|--------------------------------|---------------|----------------|
| Totalmente de acuerdo          | 9             | 32.00%         |
| De acuerdo                     | 6             | 22.00%         |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 6             | 21.00%         |
| En desacuerdo                  | 5             | 18.00%         |
| Totalmente en desacuerdo       | 2             | 7.00%          |
| <b>Total</b>                   | <b>28</b>     | <b>100.00%</b> |

Elaboración: Propia

**Gráfico N° 08**

**Hallazgos y gastos no deducibles**



Elaboración : propia

#### 4.1.9 Conclusiones e ingresos gravados

**Interrogante:**

*¿Está de acuerdo usted, con las conclusiones en el informe de auditoría tributaria están considerados en los ingresos gravados en*

*el impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

**Interpretación:**

Del total de 28 personas encuestadas, obtuvimos:

- 12 respondieron “Totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 43% del total.
- 6 respondieron “Parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 21.00% del total encuestado.
- 3 respondieron “Indiferente”, que sumaron el 11.00%.
- 4 parcialmente en desacuerdo que sumaron el 14.00%
- 3 totalmente en desacuerdo que sumaron el 11.00%

Los encuestados a esta interrogante respondieron estar totalmente de acuerdo con las conclusiones en el informe de auditoría tributaria están considerados en los ingresos gravados en el impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019. Hubo algunos que se mostraron indiferentes y otros que no estuvieron de acuerdo.

**Tabla N<sup>a</sup> 09**

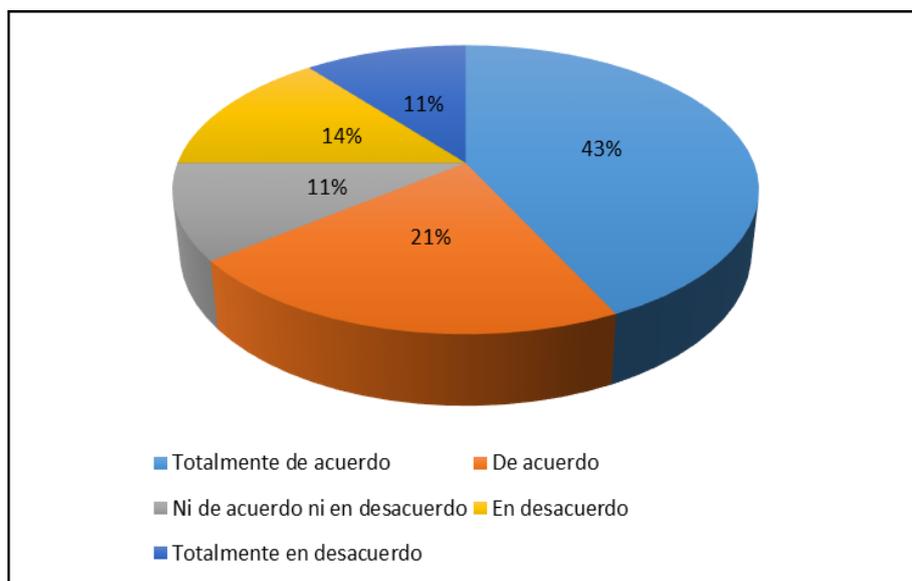
**Conclusiones e ingresos gravados**

| <b>Alternativa</b>             | <b>Total, Parcial</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------------------------|-----------------------|-------------------|
| Totalmente de acuerdo          | 12                    | 43.00%            |
| De acuerdo                     | 6                     | 21.00%            |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 3                     | 11.00%            |
| En desacuerdo                  | 4                     | 14.00%            |
| Totalmente en desacuerdo       | 3                     | 11.00%            |
| <b>Total</b>                   | <b>28</b>             | <b>100.00%</b>    |

**Elaboración:** Propia

### Gráfico N° 09

#### Conclusiones e ingresos gravados



Elaboración : propia

#### 4.1.10 Recomendaciones e impuestos

##### Interrogante:

*¿Está de acuerdo usted, con que las recomendaciones en el informe de auditoría tributaria están basados en el impuesto imponible del impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

##### Interpretación:

Del total de 28 personas encuestadas, obtuvimos:

- 10 respondieron “Totalmente de acuerdo”, los cuales alcanzaron el 36.00% del total.
- 5 respondieron “Parcialmente de acuerdo”, quienes fueron el 18.00% del total encuestado.
- 6 respondieron “Indiferente”, que sumaron el 21.00%.
- 4 parcialmente en desacuerdo que sumaron el 14.00%
- 3 totalmente en desacuerdo que sumaron el 11.00%

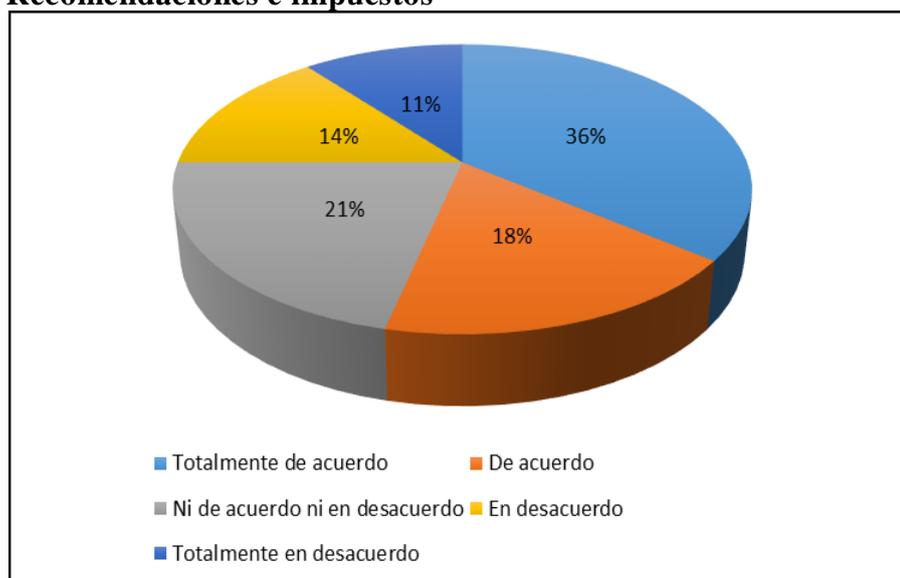
Los encuestados a esta interrogante estuvieron casi equitativos a las opciones que se dieron. La mayoría de los encuestados consideran que las recomendaciones en el informe de auditoría tributaria están basados en el impuesto imponible del impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019. Hubo algunos que se mostraron indiferentes y otros que no estuvieron de acuerdo.

**Tabla N° 10**  
**Recomendaciones e impuestos**

| Alternativa                    | Total Parcial | Porcentaje     |
|--------------------------------|---------------|----------------|
| Totalmente de acuerdo          | 10            | 36.00%         |
| De acuerdo                     | 5             | 18.00%         |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 6             | 21.00%         |
| En desacuerdo                  | 4             | 14.00%         |
| Totalmente en desacuerdo       | 3             | 11.00%         |
| <b>Total</b>                   | <b>28</b>     | <b>100.00%</b> |

**Elaboración:** Propia

**Gráfico N° 10**  
**Recomendaciones e impuestos**



**Elaboración** : propia

## 4.2 Contratación de la hipótesis general

### 4.2.1 Prueba de Hipótesis general

#### Hipótesis alterna

Si se logra medir el impacto de la auditoría tributaria, entonces se procederá a la evaluación correcta de la liquidación del impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019

#### Hipótesis nula

Si no se logra medir el impacto de la auditoría tributaria, entonces se procederá a la evaluación correcta de la liquidación del impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019

### Auditoría Tributaria e impuesto a la renta

| VARIABLES  | ESCALA |    |    |    |    |
|--|--------|----|----|----|----|
|  | 5      | 4  | 3  | 2  | 1  |
|  | a      | b  | c  | d  | e  |
| 1. Auditoría tributaria y el impuesto a la renta | 10     | 8  | 6  | 2  | 2  |
| 2. Elaboración e ingresos netos                  | 11     | 6  | 7  | 2  | 2  |
| 3. Formulación y enajenación                     | 18     | 5  | 2  | 2  | 1  |
| 4. Determinación y ventas a plazos               | 10     | 5  | 7  | 5  | 1  |
| 5. Estrategias y deducciones                     | 9      | 9  | 6  | 2  | 2  |
| 6. Identificación y bonificaciones               | 12     | 10 | 4  | 1  | 1  |
| 7. Evaluación y gastos                           | 8      | 8  | 8  | 2  | 2  |
| 8. Hallazgos y gastos no deducibles              | 9      | 6  | 6  | 5  | 2  |
| 9. Conclusiones e ingresos gravados              | 12     | 6  | 3  | 4  | 3  |
| 10. Recomendaciones e impuestos                  | 10     | 5  | 6  | 4  | 3  |
| <b>TOTALES</b>                                   | 109    | 68 | 55 | 29 | 19 |

| H1 | a   | b  | c  | d  | e  | N   |
|----|-----|----|----|----|----|-----|
| Oi | 109 | 68 | 55 | 29 | 19 | 280 |
| Ei | 56  | 56 | 56 | 56 | 56 | 280 |

$$X^2 = 90.21428571$$

Número de filas (n) = 10

Número de columnas (M) = 5

Probabilidad  $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad,  $gl = 36$

El valor crítico de la prueba, considerando 36 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es 50.99846017

Como la  $X^2 = 90.21428571 > \alpha X^2C = 50.99846017$  entonces se acepta la hipótesis planteada

### **Interpretación:**

Dado que el valor calculado de la prueba  $X^2$  es mayor al valor crítico, se acepta la hipótesis planteada, a la probabilidad de  $\alpha = 0.05$ , de margen de error.

### **4.2.2 Contrastación de las hipótesis específicas**

#### **Hipótesis específica N° 1**

##### **Hipótesis alterna**

Si la auditoría tributaria realiza un buen planeamiento, entonces a través de ello se evaluará la determinación del impuesto a la renta bruta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.

##### **Hipótesis nula**

Si la auditoría tributaria no realiza un buen planeamiento, entonces a través de ello se evaluará la determinación del impuesto a la renta bruta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.

### **Planteamiento y Renta Bruta**

| VARIABLES  | ESCALA |    |    |    |   |
|--|--------|----|----|----|---|
|  | 1      | 2  | 3  | 4  | 5 |
|  | a      | b  | c  | d  | e |
| 1. Auditoría tributaria y el impuesto a la renta | 10     | 8  | 6  | 2  | 2 |
| 2. Elaboración e ingresos netos                  | 11     | 6  | 7  | 2  | 2 |
| 3. Formulación y enajenación                     | 18     | 5  | 2  | 2  | 1 |
| 4. Determinación y ventas a plazos               | 10     | 5  | 7  | 5  | 1 |
| <b>TOTAL</b>                                     | 49     | 24 | 22 | 11 | 6 |

|                | a    | b    | c    | d    | e    | N   |
|----------------|------|------|------|------|------|-----|
| O <sub>i</sub> | 49   | 24   | 22   | 11   | 6    | 112 |
| E <sub>i</sub> | 22.4 | 22.4 | 22.4 | 22.4 | 22.4 | 112 |

$$X^2 = 49.51785714$$

Número de Filas (r) = 4

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad  $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad,  $gl = 12$

El valor crítico de la prueba, considerando 12 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es **21.0260698**

Como la  $X^2 = 49.51785714 > \alpha X^2C = 21.0260698$  entonces se acepta la hipótesis planteada.

### Hipótesis específica N° 2

#### Hipótesis Alterna

Si la Auditoría tributaria se pone en ejecución, entonces se evaluará correctamente la determinación del impuesto renta neta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L.; ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.

#### Hipótesis Nula

Si la Auditoría tributaria no se pone en ejecución, entonces se evaluará correctamente la determinación del impuesto renta neta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L.; ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.

### Ejecución y Renta Neta

| VARIABLES                          | ESCALA    |           |           |          |          |
|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|
|                                    | 1         | 2         | 3         | 4        | 5        |
|                                    | a         | b         | c         | d        | e        |
| 5. Determinación y ventas a plazos | 9         | 9         | 6         | 2        | 2        |
| 6. Identificación y bonificaciones | 12        | 10        | 4         | 1        | 1        |
| 7. Evaluación y gastos             | 8         | 8         | 8         | 2        | 2        |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>29</b> | <b>27</b> | <b>18</b> | <b>5</b> | <b>5</b> |

| <b>H1</b>       |             |             |             |             |             |           |
|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------|
| <b>Opciones</b> | <b>a</b>    | <b>b</b>    | <b>c</b>    | <b>d</b>    | <b>e</b>    | <b>N</b>  |
| O <sub>i</sub>  | <b>29</b>   | <b>27</b>   | <b>18</b>   | <b>5</b>    | <b>5</b>    | <b>84</b> |
| E <sub>i</sub>  | <b>16.8</b> | <b>16.8</b> | <b>16.8</b> | <b>16.8</b> | <b>16.8</b> | <b>84</b> |

$$X^2 = 31.71428571$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad  $\alpha = 0.05$

Grado de Libertad,  $gl = 8$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha = 0.05$  es **15.50731306**

Como la  $X^2 = 31.71428571 > X^2_c = 15.50731306$  entonces se acepta la hipótesis planteada

### **Hipótesis específica N° 3**

#### **Hipótesis alterna**

Si la auditoría tributaria informa el cumplimiento de las normas contables, entonces ello incidirá en la determinación del impuesto a la renta imponible, para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.

#### **HIPOTESIS NULA**

Si la auditoría tributaria no informa el cumplimiento de las normas contables, entonces ello incidirá en la determinación del impuesto a la renta imponible, para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.

### **Informe y Renta Imponible**

| <b>VARIABLES</b>                    | <b>ESCALA</b> |           |           |           |          |
|-------------------------------------|---------------|-----------|-----------|-----------|----------|
|                                     | <b>1</b>      | <b>2</b>  | <b>3</b>  | <b>4</b>  | <b>5</b> |
|                                     | <b>a</b>      | <b>b</b>  | <b>c</b>  | <b>d</b>  | <b>e</b> |
| 8. Hallazgos y gastos no deducibles | 9             | 6         | 6         | 5         | 2        |
| 9. Conclusiones e ingresos gravados | 12            | 6         | 3         | 4         | 3        |
| 10. Recomendaciones e impuestos     | 10            | 5         | 6         | 4         | 3        |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>31</b>     | <b>17</b> | <b>15</b> | <b>13</b> | <b>8</b> |

| <b>H1<br/>Opciones</b> | <b>a</b>    | <b>b</b>    | <b>c</b>    | <b>d</b>    | <b>e</b>    | <b>N</b>  |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------|
| O <sub>i</sub>         | <b>31</b>   | <b>17</b>   | <b>15</b>   | <b>13</b>   | <b>8</b>    | <b>84</b> |
| E <sub>i</sub>         | <b>16.8</b> | <b>16.8</b> | <b>16.8</b> | <b>16.8</b> | <b>16.8</b> | <b>84</b> |

$$\mathbf{X^2 = 17.66666667}$$

Número de Filas (r) = 3

Número de Columnas (C) = 5

Probabilidad  $\mathbf{a = 0.05}$

Grado de Libertad,  $\mathbf{gl = 8}$

El valor crítico de la prueba, considerando 8 grados de libertad y la probabilidad  $\mathbf{a = 0.05}$  es **15.5073131**

Como la  $\mathbf{X^2 = 17.66666667} > \mathbf{X^2c = 15.5073131}$  entonces se rechaza la **H<sub>0</sub>**

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN**

#### **5.1 Discusión de resultados**

Silva, L. (2011) concluye en lo siguiente:

- Existe escasa cultura tributaria por que los servidores universitarios no cumple las dispersiones exigidas por el SRI a través de la dirección de recursos humanos. A pesar de los informativos en carteles y comerciales a través de los medios de comunicación a nivel nacional sobre los beneficios de la deducción de los gastos personales para la liquidación del impuesto a la renta existe un alto porcentaje de servidores y no saben cómo llenar formulario 102 a para la declaración del impuesto a la renta.
- Los factores que incide en la liquidación del impuesto a la renta son falta de presentación de los formularios de gastos personales, el 70% de los servidores no presentan, pese a ello, la institución cumple con sus obligaciones como agente de retención y realiza las retenciones mensuales en base a los ingresos reales de cada uno de los servidores universitarios, lo que genera reclamos e inconformidad con la cantidad retenida.
- Otro factor es la falta de interés por retirar el formulario 107 (comprobante de retención de impuesto a la renta por ingresos de trabajo en relación del impuesto a la renta por ingresos de trabajo en relación de dependencia), formulario que la institución pone a disposición de los servidores universitarios para que justifiquen personalmente, de ser el caso, ante el SRI para declaración del impuesto a la renta.
- Los servidores universitarios tienen inconveniente en llenar el formulario de gastos personales, siendo una causa por la cual incumplen con disposición emitida por SRI a través de la dirección de recursos humanos.
- Las obligaciones de la institución como agente de retención, según disposición de SRI a través de la dirección de Recursos Humanos es retener a todos sus empleados en relación de dependencia el Impuesto a la Renta.
- Los derechos de los servidores universitarios como contribuyentes con el estado es solicitar el comprobante de retención (formulario 107 y entregar a tiempo el formulario de los gastos personales para deducción del pago

del impuesto a la renta: pero también es una obligación de realizar los trámites personales pertinentes según el caso ante el SRI

- El 73% de los servidores universitarios indican que no han recibido capacitación y 84% considera que necesario un instructivo guía para la deducción, liquidación del impuesto a la renta llenar correctamente los formularios exigidos por el SRI a través de la Dirección de Recursos Humanos para fomentar la cultura tributaria.

Lo manifestado por **Silva, L.** corrobora la hipótesis planteada que la auditoría tributaria a través de la fase de planeamiento evalúa la determinación del impuesto a la renta bruta en las empresas constructoras S.C.R.Ltda. Ubicadas en la provincia de Huánuco – Año 2019.

Montero, M. y Sachahuaman, K. (2016) Concluye en lo siguiente:

1. De acuerdo a los resultados de la investigación se puede afirmar que La auditoría tributaria preventiva incidirá positivamente en la disminución de los riesgos tributarios, identificando y minimizando los riesgos tributarios por el incumplimiento de las obligaciones tributarias antes que se presente un proceso de fiscalización por parte de la SUNAT. Según los datos obtenidos menos del 39% de las empresas constructoras de Huancayo conocen la importancia de una auditoría tributaria preventiva.
2. Se pudo constatar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias reducirían significativamente las infracciones y sanciones tributarias en las empresas constructoras, según los datos obtenidos en la tesis más del 61% de estas empresas han sido sujetos a sanciones tributarias por parte de la SUNAT en un proceso de fiscalización por no contar con un mecanismo de control y orden en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias así mismo no cuentan con un personal idóneo asignado para el registro de las operaciones y las elaboración de un cronograma tributario anual en consecuencia más del 90 % han tenido o tienen deudas tributarias con la SUNAT.
3. La actualización de las normas tributarias incide en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, se pudo constatar que las empresas constructoras no tienen control del costo y gasto, la mayoría

no utilizan medios de pago y presentan deficiencias en la emisión de los comprobantes de pagos y las guías 178 de remisión debido a que desconocen las normas tributarias aplicables al sector construcción, la importancia de una asesoría especializada en normas tributarias y la mayoría no capacitan al personal encargado respecto a las actualizaciones tributarias sin embargo más del 80% de las empresas constructoras les gustaría que los encargados del área interpreten y apliquen de manera correcta las normas tributarias para no incurrir en infracciones frecuentemente.

Lo manifestado por Montero, M. y Sachahuaman, K. corrobora la hipótesis planteada que la Auditoría tributaria a través de la fase de ejecución evalúa la liquidación del impuesto renta neta en las empresas constructoras S.C.R.Ltda. Ubicadas en la provincia de Huánuco – Año 2019.

**Abanto, M. (2015)** Concluye en lo siguiente.

La Auditoría Tributaria Preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta como un proceso de previsión, es decir el conocimiento de hechos, permitió descubrir anticipadamente contingencias tributarias en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca, la misma que no aplica en forma adecuada normas tributarias relacionadas con las obligaciones formales y sustanciales. En la determinación del Impuesto General a las Ventas existen faltas contables, asimismo como las deficiencias en el registro de ventas y compras. En la determinación del Impuesto a la Renta, nos permite identificar con mayor facilidad los gastos deducibles y no deducibles, por ende, realizar los reparos tributarios. La Auditoría Tributaria Preventiva en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L, tuvo una influencia positiva en la determinación del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, evitando sanciones por multas e intereses moratorios, en caso de fiscalizaciones por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (SUNAT).

Lo manifestado por **Abanto, M.** corrobora la hipótesis planteada que La auditoría tributaria a través de la fase del informe incide en la liquidación del impuesto a la renta imponible en las empresas constructoras S.C.R.Ltda. Ubicadas en la provincia de Huánuco – Año 2019.

## CONCLUSIONES

1. Con los resultados obtenidos se corrobora el objetivo general planteado en que la auditoria tributaria incide en la evaluación de liquidación de impuesto a la Renta en las empresas constructoras S.C.R.L. Ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.
2. Con los resultados obtenidos se corrobora el objetivo planteado que si la auditoria tributaria programa y desarrolla un buen planeamiento de evaluación ello permitirá la determinación del impuesto a la renta bruta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L ubicadas en la provincia de Huánuco
3. Con los resultados obtenidos se corrobora el objetivo planteado que si la auditoria tributaria se ejecuta de acuerdo a lo programado entonces evaluará correctamente la determinación del impuesto renta neta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco.
4. Con los resultados obtenidos se corrobora el objetivo planteado que, si la auditoria tributaria tributaria informa el cumplimiento de las normas contables, entonces ello incidirá en la determinación del impuesto a la renta imponible, para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las empresas constructoras S.C.R.L en la provincia de Huánuco asuman el compromiso de llevar a cabo auditorias tributarias de parte, ya que ello les permitirá la evaluación correcta de liquidación de su impuesto a la renta y de esta manera mitigar riesgos onerosos ante el ente de control.
2. Se recomienda a las empresas constructoras S.C.R.L en la provincia de Huánuco, que al momento de contratar los servicios de auditoria tributaria externa exijan que se incluya un buen plan de trabajo ya que ello les permitirá la determinación del impuesto a la renta bruta para su liquidación.
3. Se recomienda a las empresas constructoras S.C.R.L en la provincia de Huánuco, que al momento de contratar los servicios de auditoria tributaria externa se ejecute lo programado de tal manera que se realice la evaluación correctamente y determine el impuesto de renta neta bruta para su liquidación.
4. Se recomienda a las empresas constructoras S.C.R.L en la provincia de Huánuco, que al momento de contratar los servicios de auditoria tributaria externa se cumplan con las normas contables, de tal manera que ello incida en la determinación del impuesto a la renta imponible, para su liquidación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abanto Urbina, M. (2017). La auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa estructuras y montaje José Gálvez S.R. L. en el distrito de Cajamarca—2015. Universidad Nacional de Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/1076>
- Montero Quincho, M. I., & Sachahuaman Aliaga, K. G. (2016). Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. Universidad Nacional del Centro del Perú. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/1624>
- Silva Silva, L. E. (2012). La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el período fiscal 2011. <https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/1914>
- Celina H. y Campo A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de psiquiatría*, 572 - 580.
- Centy D (2006). *Manual Metodológico para el investigador científico*. Lima: Edición electrónica gratuita
- Hernández, B., Fernández, C., & y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Interamericana wditores S.A.
- Horna, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. España: Mac Graw-Hill.
- Popper, K. (1993). *La Lógica de la Investigación Científica*. Madrid: Tecnos.
- Silva, L. (2011). la cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011 [Título Ingenieria en contabilidad y auditoria Universidad Técnica de Ämbato]. Repositorio Institucional, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1914/1/TA0185.pdf>

Valderrama , S. (2013). Pasos para elaborar proyectos de investigación Científica:  
Cuantitativa, Cualitativa y Mixta. Lima.

# ANEXOS

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TITULO: AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.C.R.L. UBICADAS EN LA PROVINCIA DE HUANUCO – PERIODO 2019**

| <b>PROBLEMA</b>   | <b>OBJETIVOS</b>  | <b>HIPÓTESIS</b>  | <b>VARIABLES</b>   | <b>INDICADORES</b>  |
|---|---|---|--|---|
| <p><b>General:</b><br/>¿En qué medida la auditoría tributaria incide en la evaluación de liquidación de impuesto a la Renta en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019?</p>                                    | <p><b>General:</b><br/>Determinar en qué medida la auditoría tributaria incide en la evaluación de liquidación de impuesto a la Renta en las empresas constructoras S.C.R.L. Ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.</p>                                    | <p><b>General:</b><br/>Si la auditoría tributaria incide en evaluar el impuesto a la renta entonces, se procederá a la evaluación correcta de liquidación del impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.</p>            | <p><b><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></b><br/>X: Auditoría tributaria</p> <p><b><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u></b><br/>Y: Liquidación del Impuesto a la Renta</p> |   |
| <p>a. ¿Cómo es que la auditoría tributaria a través de la fase de planeamiento evalúa la determinación del impuesto a la renta bruta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019?</p>       | <p>a. Analizar cómo es que la auditoría tributaria a través de la fase de planeamiento evalúa la determinación del impuesto a la renta bruta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. Ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.</p>         | <p>a. Si la auditoría tributaria realiza un buen planeamiento de trabajo entonces, evaluará correctamente la determinación del impuesto a la renta bruta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.</p>                 | <p>- Planeamiento</p> <p>- Renta bruta.</p>  | <p>- Elaboración<br/>- Formulación<br/>- Determinación</p> <p>- Ingresos netos<br/>- Enajenación<br/>- Ventas a plazo</p>   |
| <p>b. ¿Cómo es que la Auditoría tributaria a través de la fase de ejecución evalúa la determinación del impuesto renta neta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019?</p>                | <p>b. Analizar cómo es que la Auditoría tributaria a través de la fase de ejecución evalúa la determinación del impuesto renta neta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.</p>                  | <p>b. Si la Auditoría tributaria se pone en ejecución, entonces se evaluará correctamente la determinación del impuesto renta neta para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.</p>                                       | <p>- Ejecución.</p> <p>- Renta Neta</p>  | <p>- Estrategias<br/>- Identificación<br/>- Evaluación</p> <p>- Deducción<br/>- Bonificación<br/>- Gastos</p>               |
| <p>c. ¿De qué manera la auditoría tributaria a través de la fase del informe incide en la determinación del impuesto a la renta imponible, para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019?</p> | <p>c. Determinar de qué manera la auditoría tributaria a través de la fase del informe incide en la determinación del impuesto a la renta imponible, para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.</p> | <p>c. Si la auditoría tributaria informa correctamente las deficiencias encontrados en el examen, entonces incide en la determinación del impuesto a la renta imponible, para su liquidación en las empresas constructoras S.C.R.L. ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.</p> | <p>- Informe</p> <p>- Renta imponible</p>  | <p>- Hallazgos<br/>- Conclusiones<br/>- Recomendaciones<br/>- Gastos no deducibles<br/>- Ingreso gravado<br/>- Impuesto</p> |

CONSENTIMIENTO INFORMADO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO  
ESCUELA DE POSGRADO

**TÍTULO DE LA INVESTIGACION: AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.C.R.L. UBICADAS EN LA PROVINCIA DE HUANUCO – PERIODO 2019**

**OBJETIVO:** Determinar en qué medida la auditoria tributaria incide en la evaluación de liquidación de impuesto a la Renta en las empresas constructoras S.C.R.L. Ubicadas en la provincia de Huánuco – Periodo 2019.

**INVESTIGADOR:**

- **Consentimiento / Participación voluntaria**

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.

- **Firma del participante, propietario y/o responsable legal,**

- **Gerencia de Desarrollo Económico.....**

**Firma del Investigador responsable:**

Hermenegildo Cornelio Huayanay .....

Shumnel Aurelio Chávez Valdivia .....

Hugo Egilio Alcedo Prado .....

CUESTIONARIOINSTRUCCIONES:

La presente técnica de la encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación **LA AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.C.R.L UBICADAS EN LA PROVINCIA DE HUANUCO - PERIODO 2019**; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

1. **¿Está de acuerdo usted, con que la auditoria tributaria tiene implicancia con el impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?**

**TOTALMENTE DE ACUERDO**

**PARCIALMENTE DE ACUERDO**

**INDIFERENTE**

**PARCIALMENTE EN DESACUERDO**

**TOTALMENTE EN DESACUERDO**

2. *¿Está de acuerdo usted, con que la elaboración del planteamiento de la auditoria tributaria influye en los ingresos netos en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

**TOTALMENTE DE ACUERDO**

**PARCIALMENTE DE ACUERDO**

**INDIFERENTE**

**PARCIALMENTE EN DESACUERDO**

**TOTALMENTE EN DESACUERDO**

3. *¿Está de acuerdo usted, que la formulación del planteamiento de la auditoria tributaria influye en la enajenación de la renta bruta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

**TOTALMENTE DE ACUERDO**

**PARCIALMENTE DE ACUERDO**

**INDIFERENTE**

**PARCIALMENTE EN DESACUERDO**

**TOTALMENTE EN DESACUERDO**

4. *¿Está de acuerdo usted, con que la determinación de impuestos incluye en las ventas a plazos en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

**TOTALMENTE DE ACUERDO**

**PARCIALMENTE DE ACUERDO**

**INDIFERENTE**

**PARCIALMENTE EN DESACUERDO**

**TOTALMENTE EN DESACUERDO**

5. *¿Está de acuerdo usted, con que las estrategias en la ejecución de la auditoria tributaria influyen en las deducciones de la renta neta en el impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

**TOTALMENTE DE ACUERDO**

**PARCIALMENTE DE ACUERDO**

**INDIFERENTE**

**PARCIALMENTE EN DESACUERDO**

**TOTALMENTE EN DESACUERDO**

6. *¿Está de acuerdo usted con que la identificación en la ejecución de la auditoria tributaria influye en las bonificaciones de la renta neta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

**TOTALMENTE DE ACUERDO**

**PARCIALMENTE DE ACUERDO**

**INDIFERENTE**

**PARCIALMENTE EN DESACUERDO**

**TOTALMENTE EN DESACUERDO**

7. *¿Está de acuerdo usted con que las evaluaciones en la ejecución de la auditoria tributaria están considerados en los gastos en la renta neta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

**TOTALMENTE DE ACUERDO**  
**PARCIALMENTE DE ACUERDO**  
**INDIFERENTE**  
**PARCIALMENTE EN DESACUERDO**  
**TOTALMENTE EN DESACUERDO**

8. *¿Está de acuerdo usted, con que los hallazgos en un informe influirán en los gastos no deducibles en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

**TOTALMENTE DE ACUERDO**  
**PARCIALMENTE DE ACUERDO**  
**INDIFERENTE**  
**PARCIALMENTE EN DESACUERDO**  
**TOTALMENTE EN DESACUERDO**

9. *¿Está de acuerdo usted, con las conclusiones en el informe de auditoría tributaria están considerados en los ingresos gravados en el impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

**TOTALMENTE DE ACUERDO**  
**PARCIALMENTE DE ACUERDO**  
**INDIFERENTE**  
**PARCIALMENTE EN DESACUERDO**  
**TOTALMENTE EN DESACUERDO**

10. *¿Está de acuerdo usted, con que las recomendaciones en el informe de auditoría tributaria están basados en el impuesto imponible del impuesto a la renta en las empresas constructoras S.C.R.L ubicado en la Provincia de Huánuco – periodo 2019?*

**TOTALMENTE DE ACUERDO**  
**PARCIALMENTE DE ACUERDO**  
**INDIFERENTE**  
**PARCIALMENTE EN DESACUERDO**  
**TOTALMENTE EN DESACUERDO**

**ANEXO 4**

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
HUANUCO – PERÚ**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**VALIDACION DEL INSTRUMENTO**



Nombre del experto:

Especialidad:

"Calificar con 1, 2, 3, ó 4 ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de Si, ¿Que dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

DECISION DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )

| DIMENSION   | ÍTEM  | RELEVANCIA | COHERENCIA | SUFICIENCIA | CLARIDAD |
|---|---|------------|------------|-------------|----------|
| La gestión de control interno y los bienes muebles patrimoniales              | Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades   | 4          | 4          | 4           | 4        |
|   | Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.                          | 4          | 3          | 3           | 4        |
|   | Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.                            | 3          | 3          | 3           | 3        |
|   | La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones             | 4          | 4          | 4           | 4        |
| El ambiente de control y la adquisición de bienes muebles patrimoniales       | El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)   | 4          | 4          | 4           | 4        |
|   | Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas  | 4          | 3          | 3           | 4        |
|   | Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular                   | 3          | 3          | 3           | 3        |
| La evaluación de riesgos y la administración de bienes muebles patrimoniales  | Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información. | 4          | 4          | 4           | 4        |
|   | Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades   | 4          | 4          | 4           | 4        |
|   | Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.                          | 4          | 3          | 3           | 4        |
|   | Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.                            | 3          | 3          | 3           | 3        |
| El monitoreo de control interno y el registro de bienes muebles patrimoniales | La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones             | 4          | 4          | 4           | 4        |
|   | El instrumento es confiable porque se aplicó el test- retest (piloto)   | 4          | 4          | 4           | 4        |
|   | Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas  | 4          | 3          | 3           | 4        |
|   | Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular                   | 3          | 3          | 3           | 3        |
|   | Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información. | 4          | 4          | 4           | 4        |

DECISION DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )

**ANEXO 5**

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
HUANUCO – PERÚ**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**VALIDACION DEL INSTRUMENTO**



Nombre del experto:

Especialidad:

"Calificar con 1, 2, 3, ó 4 ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( X ) En caso de Si, ¿Que dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

| DIMENSION   | ÍTEM  | RELEVANCIA | COHERENCIA | SUFICIENCIA | CLARIDAD |
|---|---|------------|------------|-------------|----------|
| La gestión de control interno y los bienes muebles patrimoniales              | Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades   | 4          | 4          | 4           | 4        |
|   | Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.                          | 4          | 3          | 3           | 4        |
|   | Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.                            | 3          | 3          | 3           | 3        |
|   | La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones             | 4          | 4          | 4           | 4        |
| El ambiente de control y la adquisición de bienes muebles patrimoniales       | El instrumento es confiable porque se aplicado el test- retest (piloto)   | 4          | 4          | 4           | 4        |
|   | Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas  | 4          | 3          | 3           | 4        |
|   | Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular                   | 3          | 3          | 3           | 3        |
|   | Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información. | 4          | 4          | 4           | 4        |
| La evaluación de riesgos y la administración de bienes muebles patrimoniales  | Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades   | 4          | 4          | 4           | 4        |
|   | Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.                          | 4          | 3          | 3           | 4        |
|   | Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.                            | 3          | 3          | 3           | 3        |
|   | La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones             | 4          | 4          | 4           | 4        |
| El monitoreo de control interno y el registro de bienes muebles patrimoniales | El instrumento es confiable porque se aplicado el test- retest (piloto)   | 4          | 4          | 4           | 4        |
|   | Presenta algunas preguntas para controlar la contaminación de las respuestas  | 4          | 3          | 3           | 4        |
|   | Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular                   | 3          | 3          | 3           | 3        |
|   | Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información. | 4          | 4          | 4           | 4        |

DECISION DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI ( X ) NO ( )



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
 CONTADOR PÚBLICO**

En la Ciudad de Huánuco, a los 03 días del mes de junio de 2022, a horas 11:00 a.m., reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el bachiller **HERMENEGILDO CORNELIO HUAYANAY**, para la sustentación de su tesis colectiva titulada: **“LA AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.C.R.L UBICADAS EN LA PROVINCIA DE HUANUCO - PERIODO 2019”**, y los miembros del Jurado de Tesis, designados mediante Resolución N° 0268-2021-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 15 de abril de 2021:

Dr. Elmer Jaimes Omonte - Presidente  
 Dr. Jorge Rosales Albornoz - Secretario  
 Dr. Josué Canchari de la Cruz - Vocal

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se aprueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO.**

Según el Reglamento General de Grados y Títulos 2022, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, TÍTULO VII CAPÍTULO I DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS EN ACTO PÚBLICO, Art. 77° dispone: *“La sustentación se efectuará en acto público presencial y virtual, en el lugar, fecha y hora previamente señalados en la correspondiente resolución. Las actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el Secretario del Jurado a la Secretaria del Decanato...”* y el Art. 79° dispone: *“Para que (...) la Tesis, (...) sea aprobado, el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios menores a catorce se consideran DESAPROBADO con el calificativo DEFICIENTE. De catorce hasta Dieciséis, APROBADO con el calificativo de BUENO. Las notas promedio de Diecisiete y Dieciocho se califica MUY BUENO; y con las notas promedio de Diecinueve y Veinte, con el calificativo de EXCELENTE y la recomendación de publicarse. (...)”*

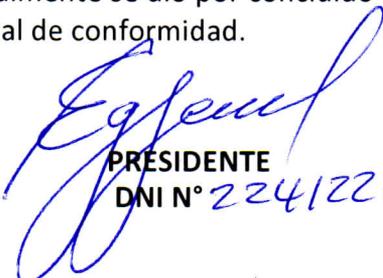
Estando presentes la sustentante y el Jurado de Tesis, procedieron a dar inicio al acto público de sustentación de tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público;

Finalizada la sustentación de tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR unanimidad                      DESAPROBADO POR \_\_\_\_\_                      OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 79° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la UNHEVAL el sustentante ha obtenido la nota de 15, considerándose el calificativo de: Buena

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12.45, firmando la presente en señal de conformidad.

  
 PRESIDENTE  
 DNI N° 22412223

  
 VOCAL  
 DNI N° 80082687

  
 SECRETARIO  
 DNI N° 22435351



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

En la Ciudad de Huánuco, a los 03 días del mes de junio de 2022, a horas 11:00 a.m., reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el bachiller **SHUMNEL AURELIO CHAVEZ VALDIVIA**, para la sustentación de su tesis colectiva titulada: **“LA AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.C.R.L UBICADAS EN LA PROVINCIA DE HUANUCO - PERIODO 2019”**, y los miembros del Jurado de Tesis, designados mediante Resolución N° 0268-2021-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 15 de abril de 2021:

- Dr. Elmer Jaimes Omonte - Presidente
- Dr. Jorge Rosales Albornoz - Secretario
- Dr. Josué Canchari de la Cruz - Vocal

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se aprueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO.**

Según el Reglamento General de Grados y Títulos 2022, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, TÍTULO VII CAPÍTULO I DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS EN ACTO PÚBLICO, Art. 77° dispone: *“La sustentación se efectuará en acto público presencial y virtual, en el lugar, fecha y hora previamente señalados en la correspondiente resolución. Las actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el Secretario del Jurado a la Secretaria del Decanato...”* y el Art. 79° dispone: *“Para que (...) la Tesis, (...) sea aprobado, el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios menores a catorce se consideran DESAPROBADO con el calificativo DEFICIENTE. De catorce hasta Dieciséis, APROBADO con el calificativo de BUENO. Las notas promedio de Diecisiete y Dieciocho se califica MUY BUENO; y con las notas promedio de Diecinueve y Veinte, con el calificativo de EXCELENTE y la recomendación de publicarse. (...)”*

Estando presentes la sustentante y el Jurado de Tesis, procedieron a dar inicio al acto público de sustentación de tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público;

Finalizada la sustentación de tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

|                          |                 |               |
|--------------------------|-----------------|---------------|
| APROBADO POR             | DESAPROBADO POR | OBSERVACIONES |
| <u><i>Unanimidad</i></u> | _____           | _____         |

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 79° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la UNHEVAL el sustentante ha obtenido la nota de 15, considerándose el calificativo de: Bueno

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12.45, firmando la presente en señal de conformidad.

*[Signature]*  
 PRESIDENTE  
 DNI N° 22412223

*[Signature]*  
 VOCAL  
 DNI N° 80089687

*[Signature]*  
 SECRETARIO  
 DNI N° 22425351



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN – HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**DECANATO**



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

En la Ciudad de Huánuco, a los 03 días del mes de junio de 2022, a horas 11:00 a.m., reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el bachiller **HUGO EGILIO ALCEDO PRADO**, para la sustentación de su tesis colectiva titulada: **“LA AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.C.R.L UBICADAS EN LA PROVINCIA DE HUANUCO - PERIODO 2019”**, y los miembros del Jurado de Tesis, designados mediante Resolución N° 0268-2021-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 15 de abril de 2021:

Dr. Elmer Jaimes Omonte - Presidente  
Dr. Jorge Rosales Albornoz - Secretario  
Dr. Josué Canchari de la Cruz - Vocal

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se aprueba la Directiva de **ASESORIA Y SUSTENTACION VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESÍS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO.**

Según el Reglamento General de Grados y Títulos 2022, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, TÍTULO VII CAPÍTULO I DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS EN ACTO PÚBLICO, Art. 77° dispone: *“La sustentación se efectuará en acto público presencial y virtual, en el lugar, fecha y hora previamente señalados en la correspondiente resolución. Las actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el Secretario del Jurado a la Secretaria del Decanato...”* y el Art. 79° dispone: *“Para que (...) la Tesis, (...) sea aprobado, el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios menores a catorce se consideran DESAPROBADO con el calificativo DEFICIENTE. De catorce hasta Dieciséis, APROBADO con el calificativo de BUENO. Las notas promedio de Diecisiete y Dieciocho se califica MUY BUENO; y con las notas promedio de Diecinueve y Veinte, con el calificativo de EXCELENTE y la recomendación de publicarse. (...)”*

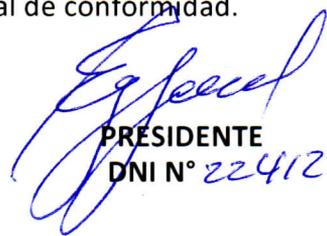
Estando presentes la sustentante y el Jurado de Tesis, procedieron a dar inicio al acto público de sustentación de tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público;

Finalizada la sustentación de tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

|                   |                 |               |
|-------------------|-----------------|---------------|
| APROBADO POR      | DESAPROBADO POR | OBSERVACIONES |
| <u>Unanimidad</u> | _____           | _____         |

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 79° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la UNHEVAL el sustentante ha obtenido la nota de 15, considerándose el calificativo de: Bueno

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12.45, firmando la presente en señal de conformidad.

  
**PRÉSIDENTE**  
DNI N° 22412223

  
**SECRETARIO**  
DNI N° 22435351

  
**VOCAL**  
DNI N° 80089687



## CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EN SIMILITUD

022

**Referencia:** PROVEÍDO DIGITAL N° 0031-2022-UNHEVAL-FCCyF-D

La Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, hace constar que:

Los Bach. Hermenegildo Cornelio Huayanay, Shumnel Aurelio Chávez Valdivia y Hugo Egilio Alcedo Prado, autores del trabajo de tesis, titulado: LA AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LALIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.C.R.L UBICADAS EN LA PROVINCIA DE HUANUCO - PERIODO 2019, inscrito en nuestros registros.

Ha obtenido, un reporte de similitud general del **20%/35%** con el software Turnitin, porcentaje de similitud permitido (*Tercera Disposición Complementaria de la Resolución del Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL*), para tesis de pregrado. En consecuencia, es **CONFORME**.

Adjuntamos copia del reporte de similitud.

Se extiende la presente, a solicitud de los interesados, para los fines correspondientes; en Huánuco, a los veintidós días del mes de marzo de 2022.

.....  
Dr. Yónel Chocano Figueroa.

**DIRECTOR**

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS CORNELIO (1).pdf**

AUTOR

**Cornelio Chávez y Alcedo**

RECUENTO DE PALABRAS

**18940 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**100919 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**82 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**1.9MB**

FECHA DE ENTREGA

**Mar 22, 2022 11:25 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Mar 22, 2022 11:32 AM GMT-5****● 20% de similitud general**

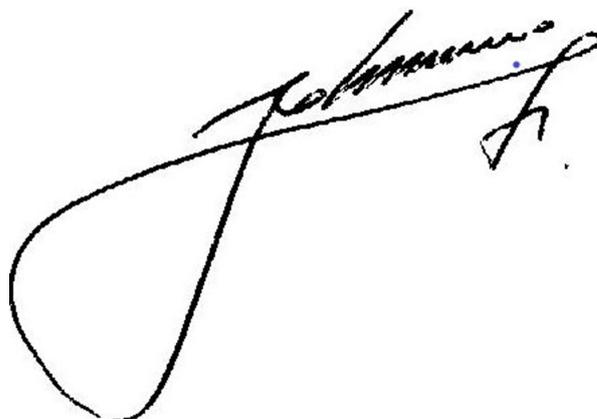
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 20% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 30 palabras)

Dr. Yonel Chocano Figueroa. Director de la Unidad de Investigación



2022/03/22

|   |   |   |         |            |        |
|---|---|---|---------|------------|--------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL<br>HERMILIO VALDIZAN |  | <b>REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE<br/>INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS<br/>ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</b> |         |            |        |
| VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN           |   | RESPONSABLE DEL REPOSITORIO<br>INSTITUCIONAL UNHEVAL  | VERSION | FECHA      | PAGINA |
|   |   | OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL   | 0.0     | 06/01/2017 | 1 de 2 |

## ANEXO 2

### AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

#### 1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: Cornelio Huayanay, Hermenegildo

DNI: 46366047 Correo electrónico: h.corneliohuayanay@gmail.com

Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Celular 983552463 Oficina \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres: Chavez Valdivia, Shumnel Aurelio

DNI: 74081984 Correo electrónico: chavezvaldiviashumnel@gmail.com

Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Celular 925015546 Oficina \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres: Alcedo Prado, Hugo Egilio

DNI: 72314137 Correo electrónico: hugoalcedoprado1995@gmail.com

Teléfonos: Casa \_\_\_\_\_ Celular 955958817 Oficina \_\_\_\_\_

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>Pregrado</b> |   |
| Facultad de:    | <u>CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</u> |
| E. P. :         | <u>CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</u> |

Título Profesional obtenido:

CONTADOR PUBLICO

Título de la tesis:

LA AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA

|   |   |   |         |            |        |
|---|---|---|---------|------------|--------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL<br>HERMILIO VALDIZAN |  | <b>REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</b> |         |            |        |
| VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN           |   | RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL   | VERSION | FECHA      | PAGINA |
|   |   | OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL   | 0.0     | 06/01/2017 | 2 de 2 |

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS

CONSTRUCTORAS S.C.R.L UBICADAS EN LA PROVINCIA DE HUANUCO

PERIODO 2019

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es):

| Marcar "X" | Categoría de Acceso | Descripción del Acceso  |
|------------|---------------------|---|
| X          | PÚBLICO             | Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio. |
|            | RESTRINGIDO         | Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo                |

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web [repositorio.unheval.edu.pe](http://repositorio.unheval.edu.pe), por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el período de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- ( ) 1 año
- ( ) 2 años
- ( ) 3 años
- ( ) 4 años

Luego del período señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma:

Firma del autor y/o autores:

  
 HERMEGENILDO EORNEJO HUAYANA DNI: 46366047.

  
 Shumael Andrés Chávez Valdizán DNI: 74081984

  
 Hugo Egilio Alcedo Prado DNI: 72314137